

ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN COLABORADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

noviembre de 2019



MINISTERIO
DEL INTERIOR





ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN.....	2
REQUISITOS A EXIGIR A LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN.....	4
1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
2. REQUISITOS PREVIOS.....	4
3. REQUISITOS DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA	4
4. REQUISITOS PERSONALES Y MATERIALES.....	6
5. REQUISITOS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN.....	6
PROTOCOLO DE INSPECCIÓN	7
1. ESCUELAS PARTICULARES DE CONDUCTORES	7
2. CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO A	11
3. CENTROS DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN MERCANCÍAS PELIGROSAS	12
4. CENTROS DE SENSIBILIZACIÓN Y REEDUCACIÓN VIAL	16
5. DISPOSICIONES COMUNES A LAS INSPECCIONES	19
ANEXO I. MODELOS DE ACTAS DE INSPECCIÓN	22
ANEXO II. ESQUEMA DE LAS MANIOBRAS EN CIRCUITO CERRADO.....	39



INTRODUCCIÓN

El Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas y para la consecución de sus fines y objetivos colabora con multitud de entidades públicas y privadas. En concreto, en el ámbito de la formación vial, es fundamental el papel que juegan los distintos centros de formación de conductores.

Asegurar el correcto funcionamiento de estos centros supone para este Organismo un elemento clave para garantizar una formación de calidad lo que es esencial en la consecución del objetivo de reducción de la siniestralidad vial. Sin perjuicio de los esfuerzos encaminados a garantizar la actualización y mejora continua de las pruebas de aptitud a las que deben someterse los aspirantes a la obtención de las autorizaciones administrativas para conducir, el control de la calidad de la formación que los aspirantes reciben constituye un objetivo prioritario.

Por ello, junto con la labor de inspección realizada por los funcionarios al servicio de este Organismo Autónomo, se considera necesario intensificar el control del funcionamiento de los centros de formación mediante organismos de inspección acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en aras de alcanzar el objetivo anteriormente expresado.

Concretamente, se propone esta labor de auditoría, inspección y control sobre:

- Las escuelas particulares de conductores, que son los centros docentes encargados de la enseñanza de los conocimientos, habilidades, aptitudes o comportamientos esenciales para la obtención de los distintos permisos o licencias de conducción, incluidos los cursos que imparten para la obtención del permiso de la clase A.
- Los centros de mercancías peligrosas, que son los centros competentes para impartir los cursos de formación para la obtención, ampliación y renovación de la autorización especial que autoriza para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas.
- Los centros de sensibilización y reeducación vial, que son los centros que imparten los cursos previstos en la Ley de Seguridad Vial para los casos de pérdida del permiso de conducción por agotamiento del saldo de puntos o por condena penal.

A modo informativo, y en aras de conocer el volumen que estas labores pueden llegar a implicar, se facilitan los siguientes datos del año 2018:

- Número de escuelas particulares de conductores: 8.903
- Número de cursos para la obtención del permiso A: 17.978
- Número de cursos de mercancías peligrosas: 7.152
- Número de cursos de sensibilización y reeducación vial: 6.670



El objetivo del presente documento es la creación de la acreditación de organismos de inspección de centros de formación colaboradores de la Dirección General de Tráfico para realizar las citadas labores de auditoría, inspección y control, concretando los requisitos que deben cumplir los organismos de inspección y los protocolos para llevar a cabo dichos trabajos.

Esta acreditación es unitaria para la realización de todas las labores de auditoría, inspección y control definidas en el presente documento, no siendo posible la obtención de la acreditación únicamente para una de ellas.

Igualmente, esta acreditación es susceptible de ampliación de forma que se podrán incluir nuevos centros y tipos de formación a inspeccionar, por lo que su mantenimiento estará condicionado a la actualización de la misma.



REQUISITOS A EXIGIR A LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

EL objeto del presente documento es fijar los requisitos mínimos exigibles que la Dirección General de Tráfico va a requerir a las empresas o entidades que pretendan acreditarse por ENAC bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17020 para ejercer las actividades de inspección/control de los centros de formación colaboradores de la Dirección General de Tráfico que se detallan en el presente documento.

Las actividades de inspección se realizarán con estricta sujeción al protocolo de inspección definido en este documento.

El ámbito de aplicación de este acuerdo es la inspección de las Escuelas Particulares de conductores, Centros de Formación de conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas y Centros de Sensibilización y Reeducción Vial, tanto en lo que se refiere a inspecciones ordinarias para verificar su correcto funcionamiento conforme a los requisitos que motivaron su apertura, como en lo referente a otras actividades realizadas como cursos de obtención del permiso de conducción de la clase A, de obtención de diversas autorizaciones de mercancías peligrosas o de sensibilización y reeducación vial.

2. REQUISITOS PREVIOS

Con carácter previo a la obtención de la acreditación, el gerente técnico que designe cada organismo de inspección deberá realizar y superar un curso de formación impartido por la Dirección General de Tráfico.

3. REQUISITOS DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

Los Organismos de inspección que solicitan la acreditación, deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos de imparcialidad e independencia establecidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17020 para los organismos de inspección Tipo A. Además deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

3.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS RESPECTO A ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PROPIO ORGANISMO DE INSPECCIÓN (Y SU PERSONAL), DISTINTAS DE LA ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN ACREDITADA

- El **Organismo de inspección y su personal** deben ser independientes, por lo que no deben estar involucrados en la realización de actividades relacionadas directamente con

el tipo de actividades a inspeccionar. En particular no deben estar involucrados ni en la propiedad, titularidad, actividades de dirección, de formación, consultoría o asesoría de cualquier Centro o Escuela del tipo incluido dentro de su ámbito de acreditación.

3.2. REQUISITOS RESPECTO A ORGANISMOS RELACIONADOS DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

- a) El **Organismo de inspección** no puede ser **propietario o ser propiedad** de personas u organizaciones externas que tengan responsabilidad con los Centros o Escuelas a inspeccionar o con sus asociaciones o confederaciones. Este punto será también aplicable en los casos en los que la propiedad no sea directa sino a través de otras empresas o sociedades pero existan nexos en común que permitan constatar que todas pertenecen a una estructura empresarial identificable, hecho este que podría comprometer la independencia, integridad e imparcialidad de la entidad.

Ejemplo: gestión, personal y recursos financieros compartidos, contratos con la Administración ejecutados o licitados bajo sociedades comunes o creadas específicamente para tal fin, etc.

- b) El **Organismo de inspección y su personal** no deben poseer **ningún tipo de vínculo contractual o compromiso (aparte de los establecidos dentro de su actividad como organismo de inspección)** con los Centros y Escuelas a inspeccionar que pudiera tener incidencia directa en el resultado de la inspección y debe tener previstos procedimientos que le permitan identificar, revisar y resolver posibles conflictos de intereses.
- c) El Organismo de inspección no puede tener relación directa o indirecta con organizaciones o entidades involucradas en la obtención o renovación del permiso de conducir (autoescuelas, centros médicos, editoriales, etc.).

3.3. OTROS REQUISITOS

- a) El **Organismo de inspección** deberá exigir a todo el personal que actúa en su nombre, el compromiso firmado de cumplir con las reglas definidas. El compromiso debe incluir independencia de intereses comerciales u otros, o relaciones que surjan de cualquier asociación anterior o existente con los clientes, que puedan resultar en un conflicto de interés.
- b) El **Organismo de inspección** deberá tener procedimientos documentados para la identificación, revisión y resolución de todos los casos en los cuales se identifique, perciba o pruebe un potencial conflicto de interés. Si se identifican amenazas contra la imparcialidad, el Organismo de inspección deberá documentar y ser capaz de demostrar como elimina o minimiza tales amenazas. El Organismo de inspección demostrará dicho cumplimiento según lo establecido en la NT-17 de ENAC.

- c) **El personal con responsabilidad en los procesos de inspección** realizarán las actividades que les conciernen conforme a la normativa establecida y con el máximo nivel de integridad profesional y deben estar libres de cualquier presión o incentivo que pudiera influir en sus actividades, en particular los que pudieran realizar personas o grupos de personas con intereses concretos en los resultados de las inspecciones.

4. REQUISITOS PERSONALES Y MATERIALES.

- **Recursos de Personal**

Junto con los requisitos de independencia de la entidad que deberán asumir los inspectores de forma individualizada y que ya han sido enumerados en el punto anterior, se incluyen unos requisitos mínimos de cualificación del personal encargado de realizar las inspecciones:

Requisitos generales:

- Formación: Estar en posesión del título de bachillerato o de formación profesional de grado superior.
- Experiencia: Acreditar documentalmente que se posee una experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con inspección o auditoría de empresas o entidades (públicas o privadas) u otros organismos.

- **Recursos materiales**

El organismo de inspección dispondrá de los medios materiales necesarios para realizar adecuadamente las tareas de inspección encomendadas.

5. REQUISITOS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN.

El organismo de inspección deberá ser una entidad legal o empresa que debe disponer de personalidad jurídica propia y, por tanto, ser titular de derechos y obligaciones así como capacidad de responsabilizarse de todas las actividades realizadas.

El organismo de inspección deberá asegurar la participación y cooperación, en los casos que se determinen, con la Jefatura de Tráfico competente en cuyo ámbito territorial desarrolla su actividad.



PROTOCOLO DE INSPECCIÓN

1. ESCUELAS PARTICULARES DE CONDUCTORES

TIPOS DE INSPECCIÓN

A) Ordinaria. Se gira aleatoriamente para comprobación de los elementos de la escuela o sección así como la actividad de la misma.

ELEMENTOS A INSPECCIONAR

▪ Con carácter previo a la visita de inspección será necesaria la comprobación, a la vista de los datos que constan en la base de datos informatizada de escuelas particulares de conductores, que se facilitará de la forma que se determine por la Dirección General de Tráfico:

- Si los permisos autorizados se corresponden con los elementos personales y materiales que figuran de alta, es decir, si tiene al menos un profesor y un vehículo autorizados para todas las clases de permisos para las que está autorizada la escuela o sección.

El informe con los datos de la escuela o sección se llevará durante la inspección.

- Una vez en el local de la escuela se deberán inspeccionar los siguientes elementos:

I.- ELEMENTOS PERSONALES

Se comprobará la identidad y documentación del director y/o profesores que se encuentren presentes: DNI o pasaporte, autorización de ejercicio y distintivos.

En cuanto al personal administrativo, el Reglamento no lo establece como obligatorio por lo que sólo ha de hacerse constar cuando exista. En todo caso, este personal está obligado a colaborar en la realización de las inspecciones.

II.- LOCALES

Comprobar los datos de domicilio, teléfonos, fax y correo y si faltara algún dato o existiera alguna modificación respecto a los que constan en nuestro archivo, anotarlo a efectos de la actualización de la Base de Datos de Escuelas Particulares de Conductores.

Comprobar que disponen de la autorización de apertura que debe estar expuesta al público en un lugar fácilmente accesible y visible. Se consignará la fecha de la misma para que la Jefatura pueda comprobar si es la última expedida.



Comprobar que disponen de la licencia municipal o declaración responsable. Se consignará la fecha de la misma para que la Jefatura pueda realizar las comprobaciones oportunas.

Pudiera darse la circunstancia de que los locales sean compartidos por dos o más escuelas. En ese caso, en la solicitud deben constar los horarios en que cada una de ellas ejercerá su actividad. Los alumnos que, eventualmente, pudieran estar recibiendo clases deberán estar inscritos en el Libro de Registro y haber suscrito contrato de enseñanza con la escuela autorizada para ejercer su actividad dentro del tramo horario en el que se realice la inspección.

III.- DOCUMENTACIÓN Y DISTINTIVOS OBLIGATORIOS

a) Libro de registro de alumnos: Debe estar debidamente numerado, diligenciado y sellado si es en formato papel. Podrá ser informatizado. Deberá consignarse en el acta el formato. Comprobar que en él figuran correctamente anotados los datos de los alumnos inscritos (número y fecha de inscripción, nombre, apellidos, DNI/NIE, clase de permiso de conducción que posee y al que aspira, fechas en que inicia y termina la enseñanza y resultado final obtenido) y consignar en el acta los datos de los dos últimos alumnos registrados. No debe tener tachaduras ni enmiendas salvo que estén salvadas con firma. Ha de conservarse en el Centro durante un plazo de 4 años, contado a partir de la última inscripción realizada en el mismo.

b) Comprobar la existencia del contrato de enseñanza en el que se especifiquen los derechos y obligaciones que, como consecuencia de aquél, se deriven para cada una de las partes contratantes. El contrato deberá estar firmado por ambas partes. De acuerdo con lo que establece el artículo 42 del Real Decreto 1295/2003, *“Un ejemplar se entregará al alumno y el otro quedará archivado en la escuela”* por lo que, en el caso de que estén archivados en la escuela los dos ejemplares, el del alumno y el de la escuela dicha circunstancia se hará constar en el acta. Se consignará en el acta los datos de dos alumnos.

c) Fichas del alumno: Comprobar que se cumplimentan de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del REPC. Se permite el soporte informático siempre y cuando se ajuste al contenido de dicho artículo 40 y, por tanto, puedan ser comprobadas por los funcionarios del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico o los agentes encargados de la vigilancia del tráfico. Se consignará en el acta los datos de dos alumnos.

IV.- MATERIAL DIDÁCTICO:

El actual reglamento tan solo dice que la escuela, sección o sucursal deberá contar como mínimo con el material didáctico necesario y adecuado para impartir la formación teórica, conforme a los conocimientos y aptitudes exigidos por la normativa vigente. Al no concretarse más, se podrá solicitar el material didáctico del cual dispone la Escuela especificando en el acta en qué tipo de soporte se encuentra.

V.- CLASES TEÓRICAS

Será necesario inspeccionar, al menos, la impartición de una clase de formación teórica.



Los inspectores se identificarán y solicitarán a los alumnos y al profesor que se identifiquen para, a continuación, comprobar si los alumnos están inscritos en el Libro de Registro, si la escuela dispone de los correspondientes contratos y de las fichas del alumno.

Si la persona que está impartiendo clases no exhibe autorización de ejercicio y el distintivo se hará constar claramente, así como su identidad y la de los alumnos.

VI.- VEHÍCULOS:

Será necesario inspeccionar, al menos, un vehículo de la escuela.

- Comprobar que el vehículo está dado de alta en la escuela.
- Comprobar la documentación (permiso de circulación, tarjeta itv y seguro) y estado general de los vehículos que se encuentren en la escuela durante la inspección comprobando el estado de los neumáticos, si tiene abolladuras y la limpieza del vehículo.
- Comprobar el correcto funcionamiento del dispositivo de control de los dobles mandos (chivato), la existencia de dobles espejos interiores y exteriores, cinturones y reposacabezas.
- Los vehículos deben llevar la placa L (señal V-14) troquelada con las siglas de la provincia y el número de la Escuela, el número de la matrícula y el sello en seco de la Jefatura de Tráfico.
- El cartel o las inscripciones deben estar colocadas en todo momento y circunstancia. No hay una prohibición expresa sobre la posibilidad de que los vehículos lleven otro tipo de inscripciones o mensajes.
- En el caso de estar autorizada para impartir formación para permisos de las clases A1, A2 o A, cada sección deberá contar con su propio intercomunicador bidireccional manos libres sin que éste pueda ser compartido por varias secciones.

VII.- TERRENOS:

Será necesario inspeccionar el terreno de la escuela y, al menos, una formación práctica con alumnos.

Deberá comprobar la acreditación de la facultad de uso de los terrenos, ya sea con carácter exclusivo o de forma compartida. En el caso de que la escuela esté autorizada para impartir la enseñanza para la obtención de licencia o del permiso de conducción de las clases AM, A1, A2 o B, si no acreditara la facultad de utilizar un terreno que permita realizar las prácticas de



maniobras o destreza en circuito cerrado, deberá comprobarse si dispone de la autorización del municipio en que radique o, si se acreditase la imposibilidad de obtenerla, de otro municipio de la provincia, que le permita realizar las prácticas de maniobras o destreza en zonas urbanas que reúnan condiciones idóneas para la enseñanza de las mismas.

Los terrenos deben estar cerrados al tráfico en general para evitar que otros vehículos se introduzcan en ellos mientras los aspirantes están practicando las diversas maniobras. Esto se puede conseguir de diversas maneras, dependiendo de las características del terreno y su ubicación: mediante un muro, una valla, etc. El terreno idealmente debe estar asfaltado, de forma que no existan socavones o gravilla que pueda entorpecer las maniobras, especialmente en el caso de las previstas para la obtención de las clases AM, A, A1, A2 del permiso de conducción.

En relación a las medidas del terreno, estas deben ser tales que permitan, por lo menos, hacer todas las maniobras previstas para la obtención de las clases de permiso para las que está autorizada la escuela o sección que vaya a hacer uso del mismo. El anexo II contiene el esquema de las maniobras de cada clase de permiso o licencia con las medidas correspondientes.

Se permite el uso compartido de terrenos privados entre varias secciones de una misma escuela o entre distintas escuelas sin limitaciones en cuanto a la distancia entre los terrenos y locales de la Escuela o sección o sucursales de la misma. Incluso pueden estar en distintas provincias. Deberá comprobarse el documento que autorice el uso de los terrenos.

Cuando los alumnos estén recibiendo formación, los inspectores se identificarán y

- Solicitarán al profesor la autorización de ejercicio o, si no aportara dicha autorización, su identidad. En caso de que los alumnos se encuentren realizando prácticas de conducción sin ningún profesor se hará constar tal circunstancia.
- Asimismo, se solicitará a los alumnos que se identifiquen para, posteriormente, comprobar si están inscritos en el Libro de Registro, si la escuela dispone de los contratos de enseñanza y las fichas del alumno.
- Se cotejarán las matrículas del vehículo o vehículos con los que figuran en el informe de los datos de la escuela. Si algún vehículo no figura de alta en la escuela o sección, se anotarán las matrículas en el acta haciendo constar tal circunstancia para su posterior comprobación.

Se comprobarán las documentaciones de los vehículos (permiso de circulación, tarjeta itv y seguro) anotando en el acta cualquier irregularidad del vehículo y haciendo constar su matrícula.



2. CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO A

□ TIPOS DE INSPECCIÓN

- Cursos: para verificar el cumplimiento de la programación autorizada por la Jefatura Provincial de Tráfico.

□ ELEMENTOS A INSPECCIONAR

Con carácter previo a la inspección deberán disponer de la siguiente documentación que facilitará de la forma que se determine por la Dirección General de Tráfico:

- Anexos II y III de la Orden INT/2323/2011, de 29 de julio, por la que se regula la formación para el acceso progresivo al permiso de conducción de la clase A, relativos al curso.

Durante la inspección se deberá comprobar el desarrollo de la clase teórica, de la clase práctica de destreza en circuito cerrado o de la clase práctica de circulación.

En la inspección de la clase teórica se realizarán las siguientes comprobaciones:

- Se identificará al profesor que se encuentra impartiendo la clase y se comprobará que es el profesor autorizado.
- Se identificará a los alumnos presentes y se comprobará si están todos los alumnos que figuran en la autorización. No se permite la inasistencia de los alumnos por lo que si alguno no está presente se consignará en el acta.
- Se comprobará la hoja de firma o documento que lo sustituya verificando si todos los alumnos que han firmado el parte de asistencia al curso son los que se encuentran presentes en el aula.
- Si los alumnos están inscritos en el Libro de Registro.
- Si existe contrato de enseñanza a nombre de los alumnos.
- Si existe ficha del alumno debidamente cumplimentada.
- Se comprobará si se sigue la programación del curso aprobada.

En la inspección de la clase práctica de destreza en circuito cerrado se realizarán las siguientes comprobaciones:

- Se identificará al profesor que se encuentra impartiendo la clase y se comprobará que es el profesor autorizado.
- Se identificará al alumno presente y se comprobará si figura en la autorización.



- Se comprobará que el alumno lleva el equipo adecuado (casco integral, guantes, botas, cazadora y pantalón de motorista y las protecciones adecuadas, que podrán estar integradas en el equipo)
- Si la motocicleta está incluida en la autorización del curso.
- Se comprobará la autorización para la utilización de los terrenos.
- Se comprobará si se sigue la programación del curso aprobada.

En la inspección de la clase práctica de circulación se realizarán las siguientes comprobaciones:

- Se identificará al profesor que se encuentra impartiendo la clase y se comprobará que es el profesor autorizado.
- Se identificará al alumno presente y se comprobará si figura en la autorización.
- Se comprobará que se dispone del intercomunicador bidireccional.
- Si dispone de la autorización de prácticas y si los vehículos utilizados en la clase se corresponden con los incluidos en dicha autorización.
- Si el alumno lleva el equipo adecuado, además del equipo indicado en el punto anterior, en las prácticas de circulación en vías abiertas al tráfico general los alumnos deberán ir provistos de un chaleco reflectante homologado, con la inscripción «Prácticas» o la letra «P» en su espalda).
- Comprobar si se cumple el requisito de que debe haber dos profesores cuando el número de alumnos igual o superior a cinco.
- Se comprobará si se sigue la programación del curso aprobada.

3. CENTROS DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES DE VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

□ TIPOS DE INSPECCIÓN

A) Inspecciones ordinarias: El objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos personales y materiales impuestos por la normativa vigente que sirvieron de base para la obtención de la autorización de apertura del Centro.

B) Cursos. Tienen como objetivo comprobar el cumplimiento de la normativa vigente y la verificación de los requisitos que motivaron su aprobación. Estos cursos se pueden clasificar en:

- **Curso de formación inicial**: Básico o de especialización (cisternas, clase 1 o explosivos, clase 7 o radioactivos).
- **Curso de reciclaje**: Renovación de las clases citadas en formación inicial.
- **Curso polivalentes**: Es un curso básico + uno o varios de especialización y puede ser inicial o de reciclaje.

- **Cursos de Formación de Formadores.** Destinados a la formación del personal docente.

☐ ELEMENTOS A INSPECCIONAR

- En las **inspecciones ordinarias**, con carácter previo a la inspección deberán disponer de la autorización de apertura que es el documento en el que figuran los datos legales relativos a personal, locales e instalaciones que posee el centro a inspeccionar, que se facilitará de la forma que se determine por la Dirección General de Tráfico, para que se comprueben los siguientes elementos:

I.- ELEMENTOS PERSONALES:

Comprobación de la identidad de los elementos personales existentes en el centro en el momento de la inspección:

- a) Director: Identificación mediante DNI/Pasaporte.
- b) Profesores: Identificación mediante DNI/Pasaporte. Se debe comprobar la especialidad a la que están adscritos.

II.- ELEMENTOS MATERIALES

Comprobación de los datos existentes en la autorización:

A) LOCALES: Comprobar los datos de ubicación de local/locales junto con los datos de contacto del centro como teléfono o correo electrónico, consignando en el acta si no coincide algún dato.

Comprobar la existencia de, como mínimo, un aula de al menos 30 m².

B) INSTALACIONES PARA PRÁCTICAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS: Comprobar la ubicación, existencia y adecuación de las instalaciones, medios y equipos de protección para impartir la enseñanza práctica y realizar las prácticas de extinción de incendios.

Estas instalaciones podrán ser propias o concertadas. En el segundo caso se reflejará en la inspección los datos del concierto y la empresa u organismo que lo realiza.

Requisitos de la zona de inspección de incendios:

- El terreno debe poseer un perímetro vallado y contar con una distancia de 15 metros desde la zona de prácticas al perímetro.
- Debe existir un acceso para vehículos.
- El interior del centro y su perímetro exterior debe estar limpio de elementos combustibles como rastrojos o basura.

- Existencia de una instalación de agua, dotada con grupo de bombeo y fuente de abastecimiento.
- Existencia de un sistema de lavado de ojos de emergencia homologado y señalizado.
- Existencia de un equipo de enfermería para primeros auxilios.

C) MATERIAL EMPLEADO EN LA ENSEÑANZA:

Se debe comprobar la existencia del material que exige la normativa vigente a los centros para la realización de los cursos así como su buen estado de conservación y funcionamiento.

Los tipos de material empleado se pueden clasificar en:

1.- Películas, diapositivas, transparencia, láminas murales, paneles, maquetas u otros elementos proyectables o no, adecuados para la enseñanza de:

- Normativa reguladora de mercancías peligrosas.
- Señales verticales de mercancías peligrosas.
- Señalización y etiquetado de bultos, que transportan mercancías peligrosas.
- Señalización y etiquetado de vehículos cisterna.
- Operaciones de carga y descarga en las mercancías peligrosas de los vehículos.
- Manipulación y estiba de los bultos
- Extinción de incendios y la utilización de los medios, equipos y elementos de protección disponibles.
- Comportamiento y primeros auxilios en caso de incidente o accidente de tráfico.

2.- Equipo, aparato o aparatos para efectuar, en su caso, la proyección eficaz del material a que se refiere el apartado anterior.

3.- Un maniquí de reanimación cardio-pulmonar básica para adultos.

4.- Material gráfico o audiovisual sobre comportamiento y primeros auxilios en caso de accidente con, al menos, los siguientes contenidos:

- Anatomía elemental del aparato cardio-respiratorio humano.
- Técnicas de apertura de vías aéreas.
- Técnicas de resucitación cardio-pulmonar.
- Técnicas de control de hemorragias externas.
- Posición lateral estable de heridos.
- Inmovilización de fracturas.

5.- Material diverso constituido por:

- a) El equipo de que debe estar dotada toda unidad de transporte que lleve mercancías peligrosas, de acuerdo con lo dispuesto en el ADR (calzo, señales de advertencia autoportantes, líquido para el lavado de los ojos, chaleco o ropa fluorescente, aparato de iluminación portátil, guantes de protección, equipo de



- protección ocular, máscara de evacuación de emergencia, pala, obturador de entrada al alcantarillado, recipiente colector).
- b) Un juego completo de instrucciones escritas para el conductor.
 - c) Un modelo de Carta de Porte.
 - d) Un modelo de certificado de aprobación para vehículos que transporten mercancías peligrosas (ADR).
 - e) Una colección actualizada de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y de la legislación sobre transporte de mercancías peligrosas.

Si el Centro a inspeccionar posee autorización para impartir la enseñanza de la **clase 7 (Radioactivos)** además del material indicado en los apartados anteriores se debe comprobar la existencia de:

- Detector de radiaciones.
- Dosímetro.

▪ En las **inspecciones a los cursos** los inspectores deben contar con una copia de la autorización del curso a inspeccionar, que se facilitará de la forma que se determine por la Dirección General de Tráfico.

Se deben comprobar los siguientes aspectos:

AUTORIZACIÓN DEL CURSO: Comprobar tipo de curso, fecha de inicio y de finalización del curso, horario de las clases así como la fecha hora y lugar en que se realizarán los ejercicios prácticos individuales y, en definitiva, la programación del curso.

Debe comprobarse si se cumple con la programación del curso aprobada por la Jefatura Provincial así como que la autorización del curso permanece expuesta durante el curso en el aula en que se imparta.

En la parte práctica de los cursos, se deberá comprobar que se realizan en las instalaciones aprobadas previamente, que se imparte por el personal autorizado ya sea propio o concertado, el sistema de extinción de incendios utilizado y la participación de todos los alumnos en los ejercicios prácticos.

LOCAL: Si se imparte en local distinto al que figura en la autorización del centro, se comprobará si dispone de un aula de, al menos, 30 m².

ALUMNOS: Comprobar que la relación de alumnos participante en el curso que consta en la autorización del curso coincide con los alumnos asistentes en el momento de la inspección y si están todos los alumnos presentes. Se comprobará que se ha cumplimentado el parte de firmas correctamente comprobando que todos los alumnos que han firmado el parte de asistencia al curso son los que se encuentran presentes en el aula.

No se permite la inasistencia de los alumnos. Debe consignarse en el acta si alguno de los alumnos no está presente tanto en la parte teórica como en la práctica.



FORMADORES: Se comprobará que el profesor está presente en el curso y si es el profesor autorizado.

4. CENTROS DE SENSIBILIZACIÓN Y REEDUCACIÓN VIAL

☐ TIPOS DE INSPECCIÓN

- A) Ordinaria. Tiene como objetivo la comprobación de los elementos del centro.
- B) Cursos. El objetivo es verificar que los cursos se imparten conforme a las normas que los regulan.

☐ ELEMENTOS A INSPECCIONAR

- Con la información facilitada de la forma que se determine por la Dirección General de Tráfico, se comprobarán los siguientes elementos:

I.- ELEMENTOS PERSONALES

Se comprobará el nombre y DNI de la persona designada como Director del centro y si coincide con el identificado en las bases de datos de la DGT.

Se comprobará la identidad de los formadores y psicólogos-formadores que se encuentren presentes mediante el DNI o pasaporte.

Hay que comprobar que se encuentra impartiendo clases el personal facultado para ello, que tiene que coincidir con el formador y el psicólogo-formador dados de alta en el Centro. Para ello, será necesario comprobar su nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero así como la acreditación como tal formador.

En el caso de que no haya ningún formador impartiendo clase, o que éste se niegue a identificarse, se hará constar en el acta de inspección.

Si en el momento de la inspección, está participando en el curso el miembro de la asociación de víctimas de tráfico, se comprobará su identidad y se consignará en el acta así como la hora del curso en la que está realizando dicha participación.

II.- ELEMENTOS MATERIALES

A) LOCALES

En el momento de la inspección se deberán comprobar los siguientes aspectos:

- que se dispone de licencia municipal de apertura, o en su defecto, de declaración responsable.
- que se dispone de, al menos, dos aulas independientes.
- que se dispone de espacio suficiente, de forma que éste no sea inferior a un metro y medio cuadrado por alumno.
- que dispone de señalización de emergencia y evacuación y de mecanismos de extinción de incendios (extintores)
- que existen aseos.
- si el local es de fácil acceso para personas con movilidad reducida, y en el caso, de que no lo fuera, cuenta con rampas de acceso o elementos equivalentes que facilitan su acceso al mismo.
- que está rotulado con una placa indicadora de su condición de Centro dedicado a impartir cursos de sensibilización y reeducación vial.

B) MATERIAL DIDÁCTICO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

El Centro deberá contar con el siguiente equipamiento informático:

- En el aula de formación general: Un ordenador y un proyector o sistema similar que permita visualizar en una pantalla al frente las imágenes del ordenador.
- En el Aula de Formación específica: Un ordenador para cada alumno con cascos individuales que permitan la formación individual. Comprobar el funcionamiento de uno de ellos.
- Acceso a internet. Comprobar si funciona.

El Centro deberá contar con el material didáctico que determine la Dirección General de Tráfico. Para ello comprobar que tienen el software y los manuales disponibles, no es necesario comprobar la versión.

C) DOCUMENTACIÓN

- Libro de Registro. Se verificará la existencia de un Libro Registro que se llevará por medios informáticos, según el software específico de la UTE adjudicataria. Constarán los siguientes datos: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, documento de identidad, número correlativo de alumno, tipo de curso realizado, número de curso realizado y resultado de éste. El registro deberá encontrarse cumplimentado en todos sus campos. Se consignará en el acta el último registro.

C.1. Inspección del curso que se está realizando en el momento de la inspección:

En las inspecciones a los cursos, la inspección deberá efectuarse mientras se imparte el curso, durante el horario de clases.

El inspector deberá llevar a la inspección los siguientes documentos:

- información completa del Centro: nombre del centro, ubicación, fecha de autorización, director, formadores y psicólogos-formadores.
- formadores que imparten el curso
- listado de alumnos que están inscritos en el curso que se va a inspeccionar (máximo 20 alumnos por curso).
- fechas y horario del curso.

En la inspección del curso que se está impartiendo se revisará:

- Contratos suscritos con el alumno. Se deberá revisar si el Centro ha suscrito con cada uno de los alumnos que se encuentran inscritos en el curso el correspondiente contrato para la realización del curso de sensibilización y reeducación vial, y que el contrato suscrito coincide con el tipo de curso al que está acudiendo el alumno.
Todos los contratos deberán encontrarse cumplimentados en todos sus campos.
- El control biométrico realizado por el centro, si funciona y si las horas y días registrados cumplen con los planificados para el tipo de curso.
- Si hay un parte de asistencia de alumnos, con la fecha y hora del curso que se está celebrando.
- Si todos los alumnos que han firmado el parte de asistencia al curso son los que se encuentran presentes en el aula. En el caso de que aparezca la firma de algún alumno que no se encuentre en el aula se consignará esta circunstancia en el acta con los datos del alumno ausente.
- Se comprobará que en el parte de asistencia de alumnos de los días previos, figuran las firmas de todos los alumnos inscritos en el curso. En caso de que no consten, o de que falte alguna firma, se consignará dicha circunstancia en el acta, indicando el nombre, apellidos y DNI o NIE del alumno cuya firma no conste, así como la fecha de la ausencia.
- Se comprobará que no se encuentran firmadas las hojas de control de asistencia de días posteriores a la fecha de la inspección que se esté girando.
- Se comprobará la asistencia de los alumnos que figuran en la relación del curso. Para ello, se les pedirá que muestren sus DNI, NIE o cualquier otro documento que permita identificar al alumno. En el caso de que alguno de los alumnos que figuren en la relación de alumnos inscritos al curso no se encuentre en el aula, se hará constar en el acta de inspección. La no presentación del documento de identidad es considerada como inasistencia e invalida la realización del curso por el alumno, tal y como consta en el contrato suscrito por el alumno con el centro, por lo que resulta imprescindible la anotación en el acta de esta circunstancia.
- Se hará constar el tema que se está impartiendo en el momento de la inspección.

C.2. Inspección de otros cursos anteriormente impartidos: De forma muestral, se revisará si el centro conserva la documentación de al menos un curso impartido previamente.

En este punto se deberán revisar principalmente los siguientes aspectos:



- Certificación acreditativa de la condición de conductor profesional, atendiendo a la definición del Anexo I del Real Decreto Legislativo 6/2015 (“...se acreditará mediante certificación expedida por la empresa para la que ejerza aquella actividad, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa de la cotización a la Seguridad Social como trabajador de dicha empresa. Si se trata de un empresario autónomo, la certificación a que se hace referencia en el párrafo anterior será sustituida por una declaración del propio empresario”.)
- Inscripción en el Registro de alumnos
- Contratos suscritos con los interesados
- Partes de firmas de alumnos
- Se comprobará que el Director expide los correspondientes certificados a los alumnos que superen los cursos. Para ello, se verificará que conserva un comprobante de la entrega del mismo al alumno.

No podrán celebrarse al mismo tiempo dos cursos de distinto tipo salvo que haya dos aulas separadas con espacio, equipamiento informático y profesionales que puedan impartirlos de forma simultánea.

5. DISPOSICIONES COMUNES A LAS INSPECCIONES

A. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE ACTUACIÓN

La inspección se llevará a efecto mediante visitas físicas a las escuelas particulares de conductores, centros de sensibilización y reeducación vial, centros de mercancías peligrosas o los lugares que sean precisos para realizar las comprobaciones indicadas en el presente protocolo.

La inspección podrá realizarse en cualquier día de la semana, incluidos los fines de semana, y en el horario de apertura del centro o de celebración del curso. Por excepción, los cursos de sensibilización y reeducación vial solo podrán impartirse en días laborables.

Como norma general nunca se advertirá a las escuelas o centros a inspeccionar de las inspecciones y únicamente se hará en el caso de que la naturaleza de la inspección así lo aconseje.

La inspección se realizará por una persona, salvo que circunstancias excepcionales exijan la presencia de un número superior.

Con carácter previo a la inspección, el equipo deberá obtener de los registros informáticos de la Dirección General de Tráfico toda la información, para una mejor realización de la inspección programada.



B. ACTA DE INSPECCIÓN

Siempre que se gire visita de inspección deberá cumplimentarse un acta conforme a los modelos incluidos en el anexo I. Deberá utilizarse una tablet o dispositivo similar que permita la cumplimentación del acta, la firma de los inspectores y de la persona de la escuela o centro presente en la inspección y el envío una vez firmada por ambas partes que garantice la integridad de los datos recogidos sin que sea posible la modificación posterior a la firma de ambas partes.

En el acta de inspección no se informará del resultado favorable ni tampoco de la existencia de una posible infracción siendo su único objetivo dejar constancia de los hechos constatados.

Por otra parte el fondo de la inspección no admitirá de recurso o apelación debiendo estas dirigirse a la Jefatura Provincial de Tráfico de la provincia en la que radique la escuela o el centro que será la competente para resolver pudiendo para ello recabar los informes que crea procedentes para su resolución.

C. COMUNICACIÓN DE INSPECCIONES

Una vez realizada la inspección a la escuela o centro, se dará traslado de la misma a la Jefatura Provincial de Tráfico del domicilio de la sección objeto de inspección y al centro o escuela objeto de inspección.

D. PLAN ANUAL DE INSPECCIONES

Anualmente deberán realizarse, al menos, las siguientes inspecciones:

- Escuelas particulares de conductores:
Se realizará el número de inspecciones al año que se determinen en el contrato o, en su caso, en la norma reguladora de las escuelas particulares de conductores.
En caso de inspección desfavorable se deberá realizar nueva inspección en el plazo máximo de 1 mes para verificar la subsanación de las deficiencias.
- Cursos para la obtención del permiso A:
Se inspeccionarán al año el porcentaje de los cursos que se determinen en el contrato o, en su caso, en la norma reguladora de las escuelas particulares de conductores.
- Centros de formación de conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas:
Se realizará el número de inspecciones al año que se determinen en el contrato o, en su caso, en la norma reguladora de los centros de mercancías peligrosas.
En caso de inspección desfavorable se deberá realizar nueva inspección en el plazo máximo de 1 mes para verificar la subsanación de las deficiencias.



Se inspeccionarán al año el porcentaje de los cursos que se determinen en el contrato o, en su caso, en la norma reguladora de los centros de mercancías peligrosas.

- Centros de sensibilización y reeducación vial:

Se realizará el número de inspecciones al año que se determinen en el contrato o, en su caso, en la norma reguladora de los centros de sensibilización y reeducación vial.

En caso de inspección desfavorable se deberá realizar nueva inspección en el plazo máximo de 1 mes para verificar la subsanación de las deficiencias.

Se inspeccionarán al año el porcentaje de los cursos que se determinen en el contrato o, en su caso, en la norma reguladora de los centros de sensibilización y reeducación vial.

E. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL INSPECTOR

El personal inspector estará sujeto a las obligaciones siguientes:

- Confidencialidad profesional en relación con las actuaciones realizadas
- Deberán identificarse en todo momento, ante los responsables de la escuela o centro
- Velará por la unidad de criterio en todas sus actuaciones
- Comunicará con exactitud todas las circunstancias que se hubieran derivado de las actuaciones de inspección, si así fuera procedente.

El personal inspector estará facultado para:

- Acceder a los locales de la escuela o centro.
- Solicitar la colaboración del personal al servicio de la escuela o centro.
- Solicitar cuantos expedientes, datos e informes sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Acceder a la documentación necesaria para el normal cumplimiento de su función.



ANEXO I. MODELOS DE ACTAS DE INSPECCIÓN



ACTA DE INSPECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES DE CONDUCTORES

ESCUELA (NOMBRE + CÓDIGO)	
DIRECTOR	
DIRECCIÓN	
PROVINCIA	LOCALIDAD

RESPONSABLE DEL CENTRO PRESENTE EN LA INSPECCIÓN (nombre y cargo)

INSPECTORES	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

ELEMENTOS PREVIOS A LA VISITA DE INSPECCIÓN
Permisos para los que está autorizada la escuela o sección: AM <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D1 <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> EC1 <input type="checkbox"/> EC <input type="checkbox"/> ED1 <input type="checkbox"/> ED <input type="checkbox"/>
Se corresponden los permisos autorizados con los elementos personales y materiales de alta: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Indique cuáles no:

ELEMENTOS PERSONALES	
Personal presente en el centro en la inspección: <input type="checkbox"/> Director <input type="checkbox"/> Profesor/es <input type="checkbox"/> Personal administrativo	Indique si alguno no figura en la autorización (director o profesores):

LOCALES	
Los datos domicilio, teléfono y correo electrónico coinciden con los de la autorización: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* En caso de que no coincidan anotar los que procedan en observaciones	
Dispone de autorización de apertura expuesta al público: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Fecha de expedición: ___/___/___	
Dispone de licencia municipal o declaración responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Fecha de expedición: ___/___/___	
El local es compartido: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso de que el local sea compartido, constan los horarios de apertura de cada escuela: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



DOCUMENTACIÓN

Libro registro de alumnos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Tipo de soporte: Papel <input type="checkbox"/> Informático <input type="checkbox"/>
Nombre, apellidos y número de registro de los dos últimos alumnos: 1. 2.	
Contratos alumnos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Firmados por las dos partes: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nombre, apellidos y número de contrato de dos alumnos: 1. 2.
Fichas del alumno: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Tipo de soporte: Papel <input type="checkbox"/> Informático <input type="checkbox"/>
Nombre, apellidos y número de clases de dos alumnos: 1. 2.	

MATERIAL DIDÁCTICO

Dispone de material didáctico: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En qué formato se encuentra: _____
---	---------------------------------------

CLASE TEÓRICA

Profesor que la imparte:	DNI
¿El profesor está de alta en el centro? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Exhibe la autorización de ejercicio <input type="checkbox"/> Exhibe distintivo
Los alumnos presentes están inscritos en el libro de registro: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso negativo, indique quiénes:
Dispone la escuela del contrato de los alumnos presentes: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso negativo, indique quiénes:
Dispone la escuela de las fichas del alumno de los alumnos presentes: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso negativo, indique quiénes:



VEHÍCULOS PRÁCTICAS DE CIRCULACIÓN

Indique la matrícula de los vehículos de clases prácticas de circulación que ha inspeccionado:	
Están dados de alta en la escuela o sección: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Tienen el permiso de circulación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Tienen la tarjeta itv: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Buen estado neumáticos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Tiene abolladuras: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Está limpio: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Funciona el chivato: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Tiene dobles espejos interiores: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Tiene dobles espejos exteriores: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Tiene cinturones de seguridad: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Tiene reposacabezas: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Lleva la placa L troquelada: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Lleva cartel o inscripciones: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Si es una motocicleta, lleva el intercomunicador: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:



TERRENOS

Los terrenos son: Propios <input type="checkbox"/> Compartidos <input type="checkbox"/> Con autorización municipal <input type="checkbox"/>	
¿Están cerrados al tráfico? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿Con qué elementos está cerrado?
¿Hay socavones, gravilla u otros elementos que puedan entorpecer la ejecución de las maniobras? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, indique cuáles:
Profesor que la imparte las prácticas:	DNI
¿El profesor está de alta en el centro? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Exhibe la autorización de ejercicio <input type="checkbox"/> Exhibe distintivo
Los alumnos presentes están inscritos en el libro de registro: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso negativo, indique quiénes:
Dispone la escuela del contrato de los alumnos presentes: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso negativo, indique quiénes:
Dispone la escuela de las fichas del alumno de los alumnos presentes: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso negativo, indique quiénes:
Indique la matrícula de los vehículos de clases prácticas de maniobras que ha inspeccionado:	
Están dados de alta en la escuela o sección: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Tienen el permiso de circulación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:
Tienen la tarjeta itv: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indique la matrícula de los que no:



OBSERVACIONES

Área reservada para las observaciones.

FECHA:

firma de los inspectores,

firma del responsable del centro,



ACTA DE INSPECCIÓN DE CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO A

ESCUELA (NOMBRE + CÓDIGO)	
DIRECTOR	
DIRECCIÓN	
PROVINCIA	LOCALIDAD

RESPONSABLE DEL CENTRO PRESENTE EN LA INSPECCIÓN (nombre y cargo)

INSPECTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

MATERIA IMPARTIDA EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN:

<input type="checkbox"/> Conocimientos teóricos
<input type="checkbox"/> Prácticas de maniobras en circuito cerrado
<input type="checkbox"/> Prácticas de circulación en vías abiertas al tráfico general

CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

Profesor que la imparte:	DNI
¿El profesor figura en la autorización? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Exhibe la autorización de ejercicio <input type="checkbox"/> Exhibe distintivo
Están presentes todos los alumnos autorizados: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> nº alumnos: _____	En caso negativo, indique quiénes:
Parte de asistencia SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿Está bien cumplimentado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Libro registro de alumnos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Tipo de soporte: Papel <input type="checkbox"/> Informático <input type="checkbox"/>
Dispone la escuela del contrato de los alumnos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso negativo, indique quiénes:
Dispone la escuela de las fichas del alumno de los alumnos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso negativo, indique quiénes:
Desarrollo del curso según programación:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



PRÁCTICAS DE MANIOBRAS EN CIRCUITO CERRADO

Profesor que la imparte:		DNI	
¿El profesor figura en la autorización? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Exhibe la autorización de ejercicio <input type="checkbox"/> Exhibe distintivo	
El alumno figura en la autorización: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		La motocicleta figura en la autorización: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Matrícula: _____	
El alumno lleva el equipo de protección adecuado: <input type="checkbox"/> Casco integral <input type="checkbox"/> Botas <input type="checkbox"/> Pantalón <input type="checkbox"/> Guantes <input type="checkbox"/> Cazadora <input type="checkbox"/> Protecciones			
Desarrollo del curso según programación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Autorización para la utilización de los terrenos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

PRÁCTICAS DE CIRCULACIÓN EN VÍAS ABIERTAS AL TRÁFICO GENERAL

Profesor que la imparte:		DNI	
¿El profesor figura en la autorización? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Exhibe la autorización de ejercicio <input type="checkbox"/> Exhibe distintivo	
El alumno figura en la autorización: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		La motocicleta figura en la autorización: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Matrícula: _____	
El alumno lleva el equipo de protección adecuado: <input type="checkbox"/> Casco integral <input type="checkbox"/> Botas <input type="checkbox"/> Pantalón <input type="checkbox"/> Chaleco reflectante con inscripción <input type="checkbox"/> Guantes <input type="checkbox"/> Cazadora <input type="checkbox"/> Protecciones			
Sistema de comunicación bidireccional: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Si el número de alumnos es superior a 5, hay dos profesores: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Desarrollo del curso según programación:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	



OBSERVACIONES

Área reservada para las observaciones.

FECHA:

firma de los inspectores,

firma del responsable del centro,



ACTA DE INSPECCIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

CENTRO DE FORMACIÓN (NOMBRE + CÓDIGO)	
DIRECTOR	
DIRECCIÓN	
PROVINCIA	LOCALIDAD

RESPONSABLE DEL CENTRO PRESENTE EN LA INSPECCIÓN (nombre y cargo)

INSPECTORES	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

ELEMENTOS PERSONALES

Personal presente en el centro en la inspección: <input type="checkbox"/> Director <input type="checkbox"/> Formador Mercancías Peligrosas <input type="checkbox"/> Formador Radiactivas <input type="checkbox"/> Formador Primeros Auxilios <input type="checkbox"/> Formador Extinción de Incendios <input type="checkbox"/> Psicólogo <input type="checkbox"/> Pedagogo	Indique si alguno no figura en la autorización:
---	---

LOCALES

La ubicación y datos de contacto del centro coinciden con los de la autorización: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Consignar dato/s que no coinciden:
Dispone, al menos, de un aula SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Tiene al menos 30m ² : n° alumnos:____ SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> m ² : _____



INSTALACIONES EXTINCIÓN DE INCENDIOS

La ubicación de las instalaciones coinciden con la de la autorización: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Consignar dato/s que no coinciden:
Propias <input type="checkbox"/> Concertadas <input type="checkbox"/>	¿Acredita el concierto? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Empresa u organismo: _____
<input type="checkbox"/> Perímetro vallado con una distancia de 15 metros de la zona de prácticas al perímetro <input type="checkbox"/> Acceso para vehículos <input type="checkbox"/> Interior y perímetro de la zona limpio de elementos combustibles <input type="checkbox"/> Instalación de agua dotada de bombeo y fuente de abastecimiento <input type="checkbox"/> Sistema de lavado de ojos homologado y señalizado <input type="checkbox"/> Equipo de primeros auxilios	
*Indicar en observaciones cualquier circunstancia derivada de la comprobación de estos elementos	

MATERIAL DIDÁCTICO

<input type="checkbox"/> Películas, diapositivas, transparencia, láminas murales, paneles, maquetas u otros elementos proyectables o no, adecuados para la enseñanza. Formato en el que se encuentra: _____ <input type="checkbox"/> Equipo, aparato o aparatos para efectuar, en su caso, la proyección eficaz del material a que se refiere el apartado anterior <input type="checkbox"/> Un maniquí de reanimación cardio-pulmonar básica para adultos <input type="checkbox"/> Material gráfico o audiovisual sobre comportamiento y primeros auxilios en caso de accidente <input type="checkbox"/> Material diverso constituido por: <input type="checkbox"/> El equipo de que debe estar dotada toda unidad de transporte que lleve mercancías peligrosas, de acuerdo con lo dispuesto en el ADR en vigor en el momento de la inspección: <input type="checkbox"/> calzo. <input type="checkbox"/> señales de advertencia autoportantes. <input type="checkbox"/> líquido para el lavado de los ojos. <input type="checkbox"/> chaleco o ropa fluorescente. <input type="checkbox"/> aparato de iluminación portátil. <input type="checkbox"/> guantes de protección. <input type="checkbox"/> equipo de protección ocular. <input type="checkbox"/> máscara de evacuación de emergencia. <input type="checkbox"/> pala. <input type="checkbox"/> obturador de entrada al alcantarillado. <input type="checkbox"/> recipiente colector. <input type="checkbox"/> Un juego completo de instrucciones escritas para el conductor. <input type="checkbox"/> Un modelo de Carta de Porte. <input type="checkbox"/> Un modelo de certificado de aprobación para vehículos que transporten mercancías peligrosas (ADR). <input type="checkbox"/> Una colección actualizada de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y de la legislación sobre transporte de mercancías peligrosas. <input type="checkbox"/> Detector de radiaciones y dosímetro para los centros que impartan enseñanza de la clase 7 (materias radiactivas).	
Está en buen estado de conservación y funcionamiento: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Indicar cuál no:

**CURSO**

TIPO DE FORMACIÓN <input type="checkbox"/> Inicial <input type="checkbox"/> Reciclaje <input type="checkbox"/> Formador de formadores	CLASES <input type="checkbox"/> Básico <input type="checkbox"/> Cisterna <input type="checkbox"/> Clase 1 <input type="checkbox"/> Clase 7
FECHA INICIO	FECHA FIN
HORARIO	Fecha, hora y lugar ejercicios prácticos individuales
Autorización del curso está expuesta al público: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desarrollo del curso según programación SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Parte de asistencia SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿Está bien cumplimentado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Están presentes todos los alumnos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> nº alumnos: _____	En caso negativo, indique quiénes:
Ejercicios prácticos se realizan de forma adecuada SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Sistema de extinción de incendios utilizado: Código de homologación: _____
Están presentes todos los alumnos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> nº alumnos: _____	En caso negativo, indique quiénes:

LOCAL

Dispone, al menos, de un aula SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Tiene al menos 30m ² : nº alumnos: _____ SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> m ² : _____
--	--

ELEMENTOS PERSONALES DEL CURSO

PROFESOR MATERIAS PELIGROSAS	DNI
¿El formador está de alta en el centro? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿El formador está de alta en el curso? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PROFESOR EXTINCIÓN DE INCENDIOS	DNI
Propio <input type="checkbox"/> Concertado <input type="checkbox"/>	¿Acredita el concierto? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿El formador está de alta en el centro? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿El formador está de alta en el curso? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PROFESOR PRIMEROS AUXILIOS	DNI
Propio <input type="checkbox"/> Concertado <input type="checkbox"/>	¿Acredita el concierto? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



¿El formador está de alta en el centro? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿El formador está de alta en el curso? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PSICÓLOGO	DNI
¿El formador está de alta en el curso? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
PEDAGOGO	DNI
¿El formador está de alta en el curso? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

FECHA:

firma de los inspectores,

firma del responsable del centro,



ACTA DE INSPECCIÓN DE CENTROS DE SENSIBILIZACIÓN Y REEDUCACIÓN VIAL

CENTRO DE FORMACIÓN (NOMBRE + CÓDIGO)	
DIRECTOR	DNI
DIRECCIÓN	
PROVINCIA	LOCALIDAD

RESPONSABLE DEL CENTRO PRESENTE EN LA INSPECCIÓN (nombre y cargo)

INSPECTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

ELEMENTOS PERSONALES

FORMADOR	DNI		
FORMADOR	DNI		
¿El formador está de alta en el centro? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿El formador está de alta en el curso? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
PSICÓLOGO-FORMADOR	DNI		
¿El psicólogo-formador está de alta en el centro? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿El psicólogo-formador está de alta en el curso? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
MIEMBRO ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRÁFICO	DNI		
Fecha: ___/___/_____	Hora: ___/___	Parte común <input type="checkbox"/>	Parte específica <input type="checkbox"/>

LOCALES

Licencia municipal o declaración responsable SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Dispone de, al menos, dos aulas SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Nº alumnos adecuado a las medidas del aula (con espacio $\geq 1,5 \text{ m}^2$ por alumno) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> nº alumnos: _____ m ² : _____	

**CONDICIONES DE SEGURIDAD**

Dispone de señalización de emergencia: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Dispone de extintores: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
---	---

CONDICIONES DE HIGIENE

¿Dispone de aseos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

¿El local es de fácil acceso para personas con movilidad reducida? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Dispone de rótulo del centro SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

MEDIOS MATERIALES

Aula de formación general Dispone de ordenador <input type="checkbox"/> Dispone de proyector <input type="checkbox"/>	Aula de formación específica <i>(mín. 1 ordenador + 1 auricular por alumno)</i> NÚMERO DE ORDENADORES <input type="text"/> NÚMERO DE AURICULARES <input type="text"/>
¿Dispone de acceso a internet? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿Dispone de material didáctico? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

DOCUMENTACIÓN

Libro registro informatizado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Último registro: _____
¿Está bien cumplimentado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____

CURSO QUE SE ESTÁ IMPARTIENDO DURANTE LA INSPECCIÓN:

CÓDIGO CURSO	
FECHA INICIO	FECHA FIN
HORARIO	
Contratos alumnos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿Están bien cumplimentados? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Control biométrico SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Parte de asistencia SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿Están presentes todos los alumnos que han firmado el parte? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Está bien cumplimentado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	* En caso negativo indicar quién en datos inspeccionados
¿Los partes de asistencia de los días previos están bien cumplimentados? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿Los alumnos presentes están correctamente identificados? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	* En caso negativo indicar quién en datos inspeccionados
Cumplimiento horarios SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplimiento programación SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Tema impartido durante la inspección: _____



CURSOS PREVIOS

Código y Tipo de curso: _____ Fecha inicio: _____ Fecha fin: _____

Documentación SI NO

Acreditación conductor profesional

Inscripción en libro registro

Contratos alumnos

Partes de firmas

Certificados de alumnos

DATOS INSPECCIONADOS:



INCIDENCIAS (detectadas en relación con los requisitos evaluados)

Área reservada para registrar incidencias detectadas en relación con los requisitos evaluados.

FECHA:

firma de los inspectores,

firma del responsable del centro,



ANEXO II. ESQUEMA DE LAS MANIOBRAS EN CIRCUITO CERRADO

En este anexo se presentan, en primer lugar, los esquemas de las maniobras que deben realizarse para la obtención de los distintos permisos y licencias de conducción con indicación de las medidas necesarias para realizar cada una de ellas y, al final, dos ejemplos de disposición de dichas maniobras en un terreno.

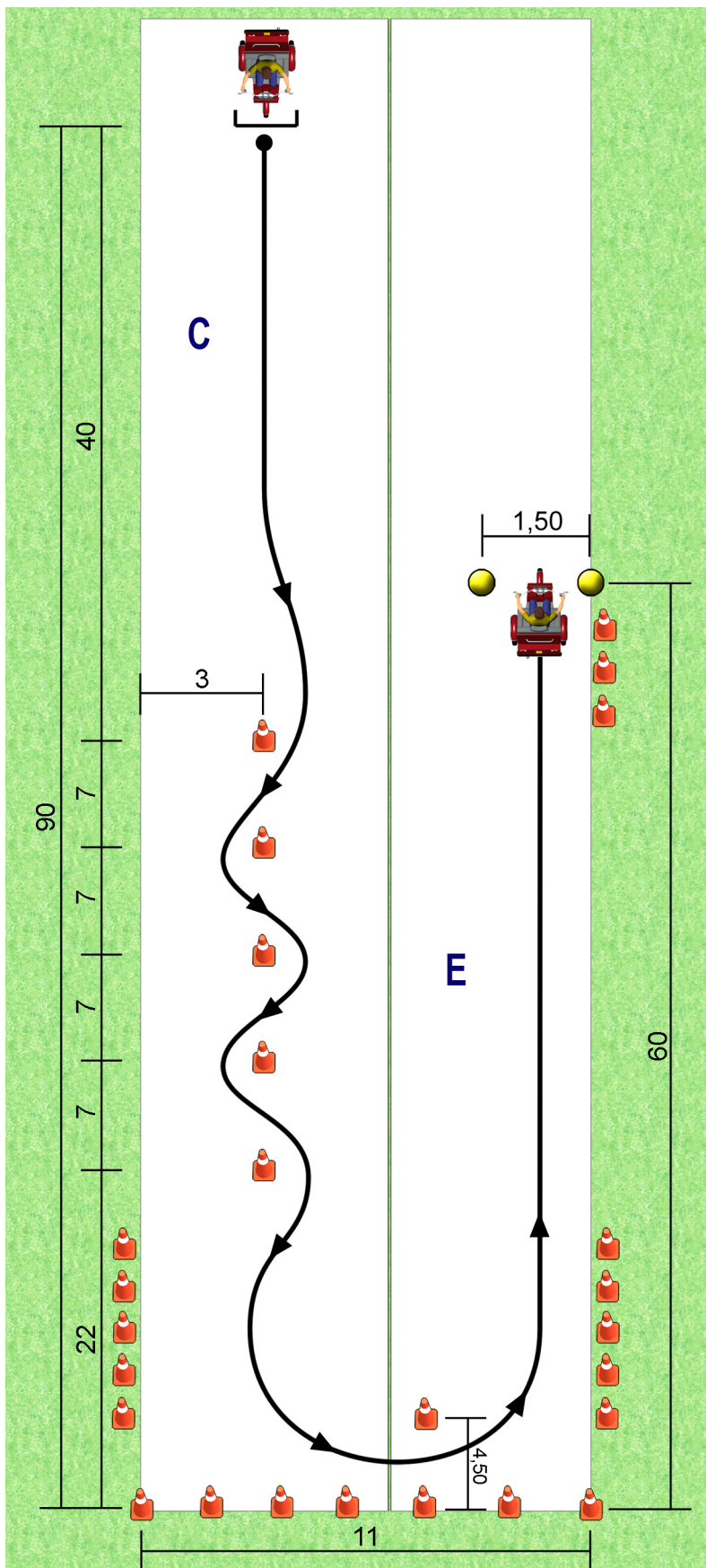
Para comprobar que el terreno dispone de las medidas adecuadas se deberá tener en cuenta en primer lugar los permisos y licencias para los que está autorizada dicha escuela o sección. Posteriormente, consultando las medidas necesarias para realizar las maniobras exigidas para dichos permisos y licencias establecidas en este anexo, comprobar que el terreno tiene las dimensiones suficientes para la realización de las mismas.

Es preciso tener en cuenta que hay maniobras comunes a varios permisos. En estos casos, cuando una escuela esté autorizada para varios permisos, no es preciso que la maniobra esté dibujada más de una vez ya que se podrá utilizar el espacio reservado para una de las maniobras para todas, siempre que se respeten las medidas exigidas. Un ejemplo es la maniobra G.

Maniobras en circuito cerrado

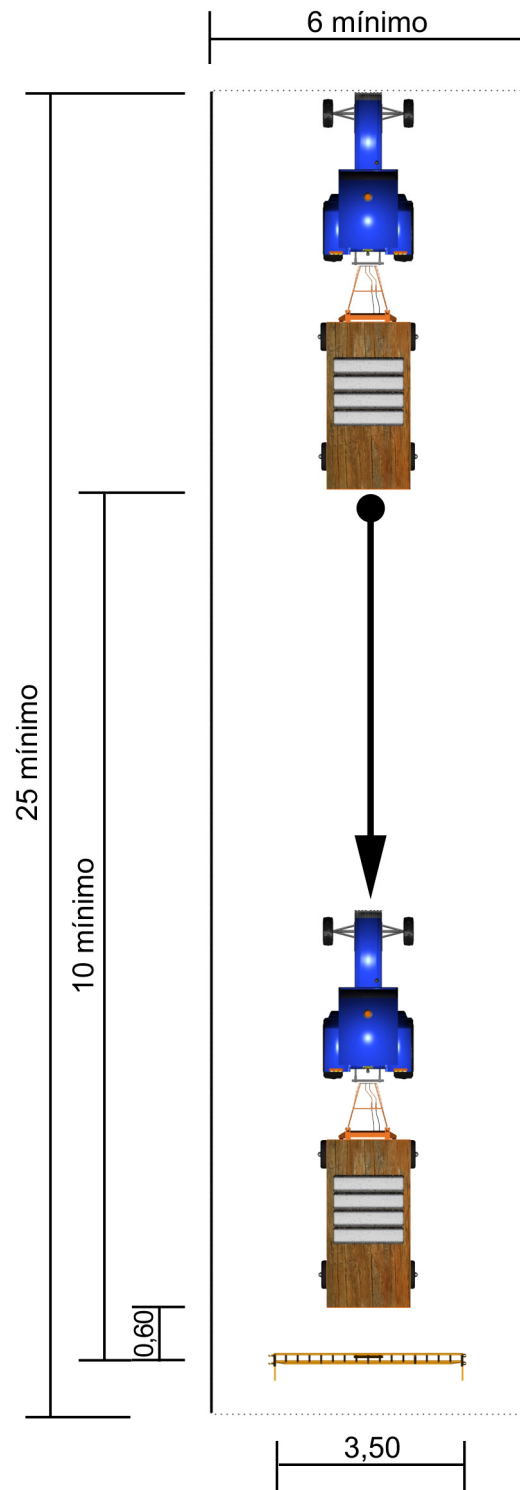
LICENCIA DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Maniobra C: Zigzag entre conos.
Maniobra E: Aceleración y frenado.



LICENCIA PARA VEHÍCULOS AGRÍCOLAS

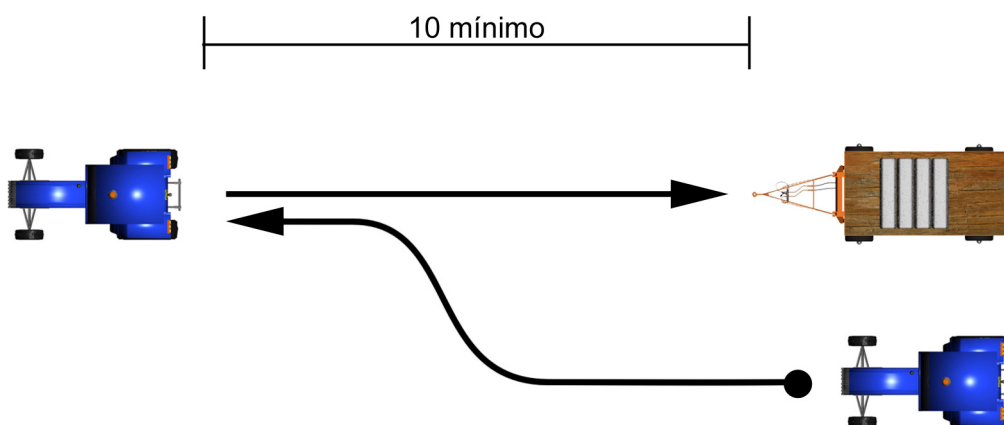
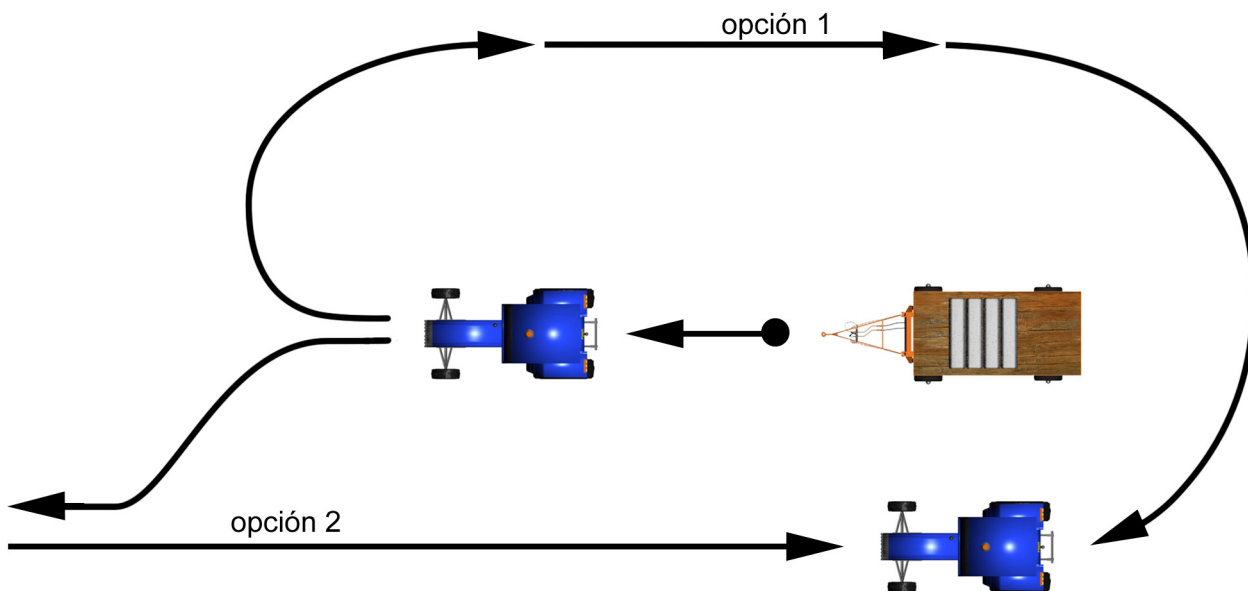
Maniobra K. Estacionamiento seguro para cargar o descargar en rampa o plataforma de carga.



Maniobras en circuito cerrado

LICENCIA PARA VEHÍCULOS AGRÍCOLAS

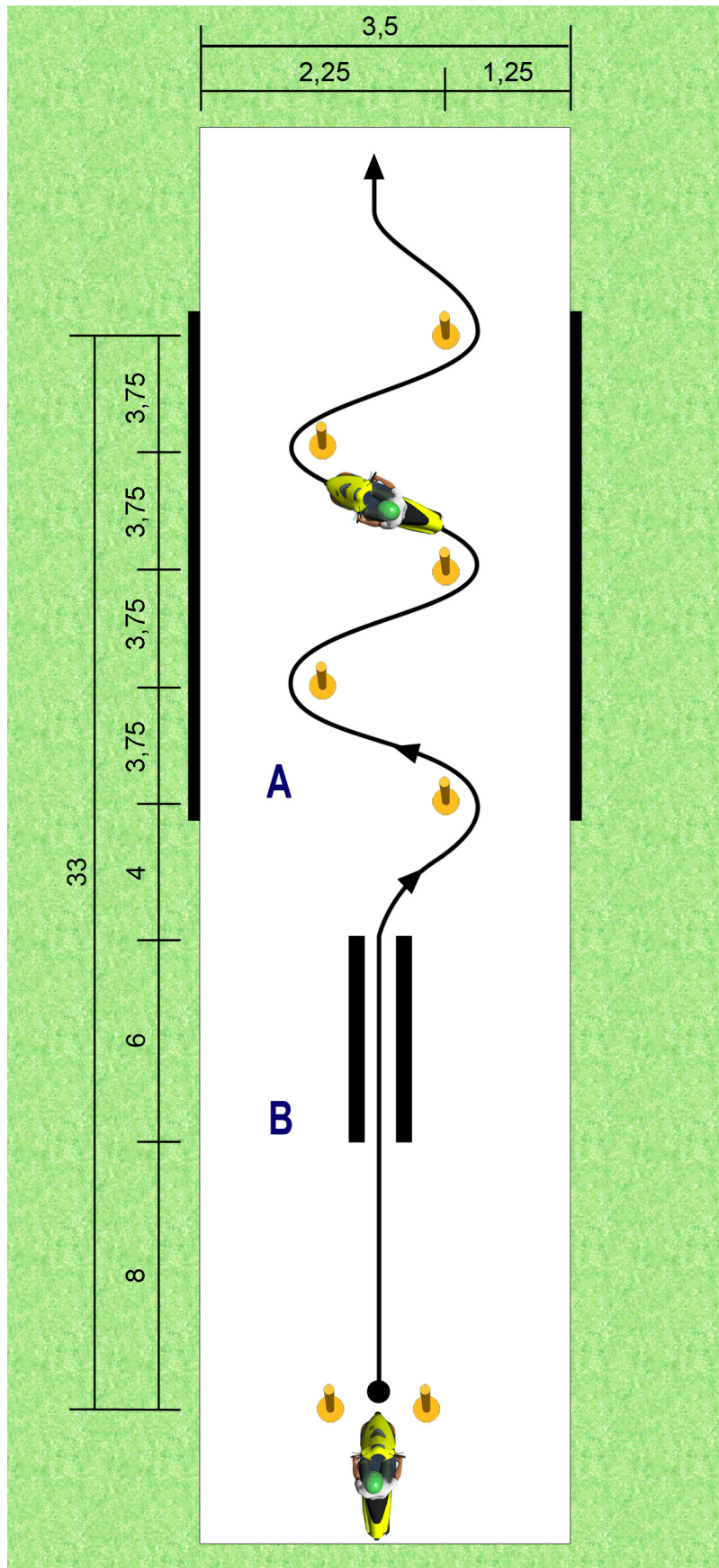
Maniobra M. Acoplamiento y desacoplamiento del remolque.



Maniobras en circuito cerrado

PERMISO AM

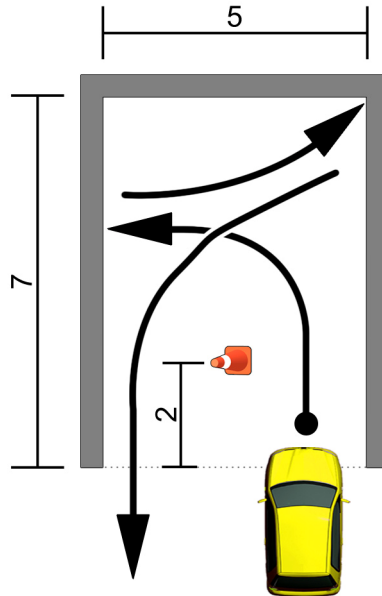
Maniobra A: Zigzag entre jalones a velocidad reducida.
Maniobra B: Circular sobre franja de anchura limitada.



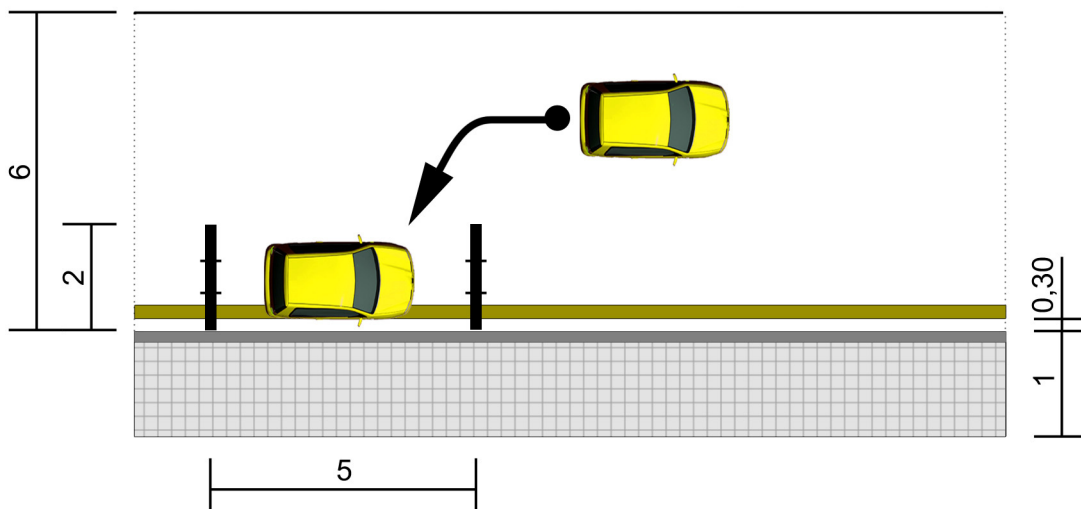
Maniobras en circuito cerrado

PERMISO AM LIMITADO

Maniobra H. Cambio de sentido de la marcha.



Maniobra I. Estacionamiento en línea y salida.



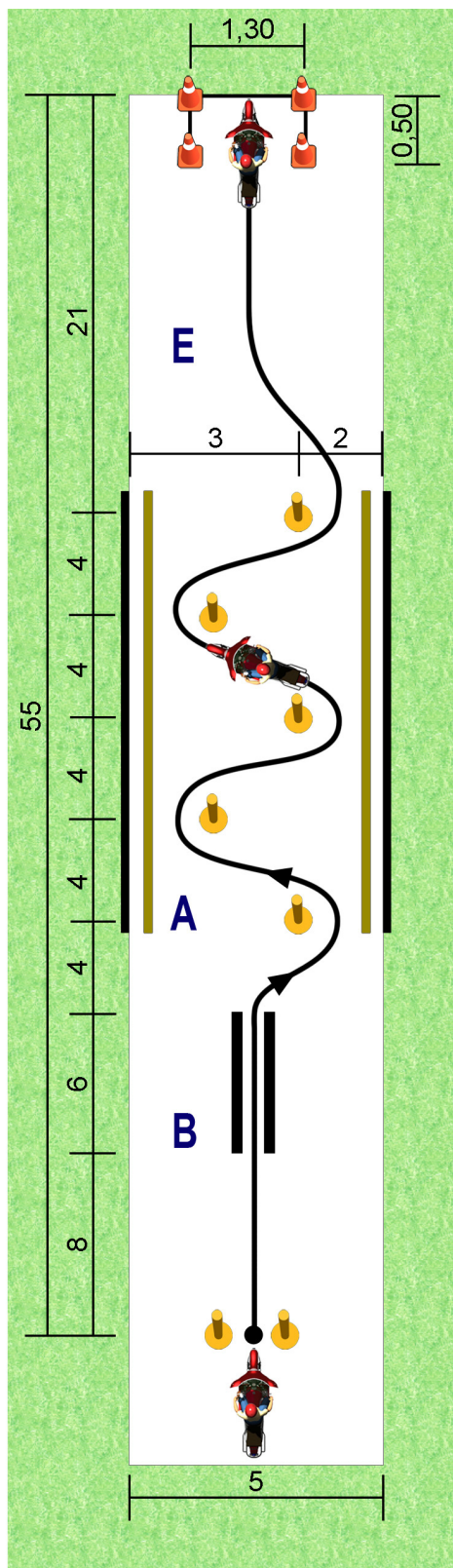
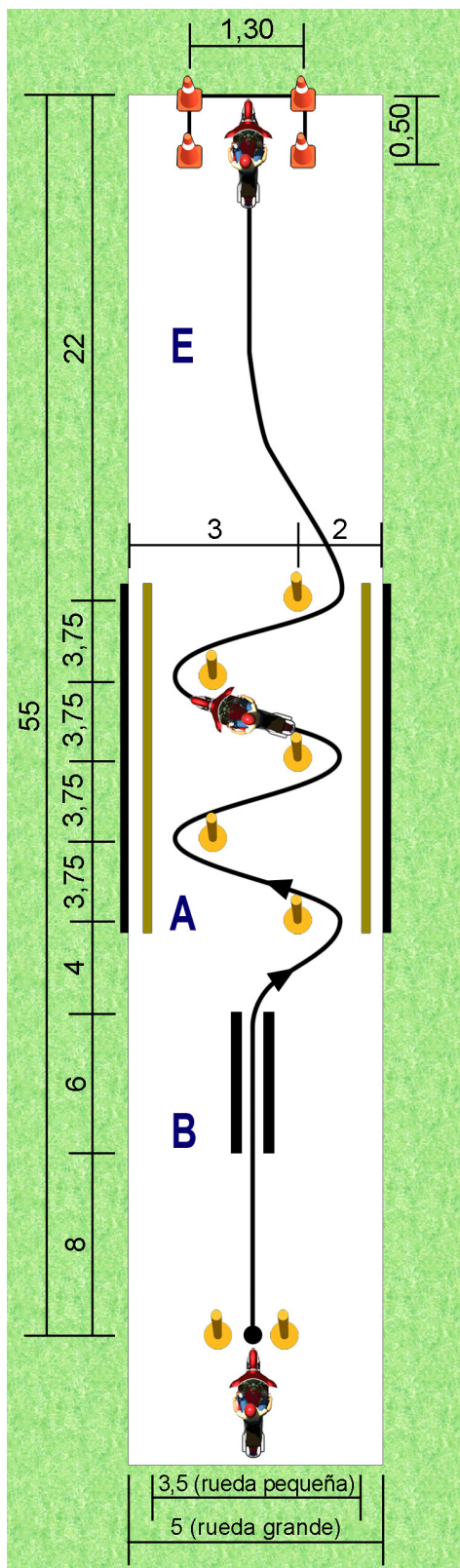
Maniobras en circuito cerrado

PERMISOS A1 Y A2

Maniobra A: Zigzag entre jalones a velocidad reducida.

Maniobra B: Circular sobre franja de anchura limitada.

Maniobra E: Aceleración y frenado controlado.



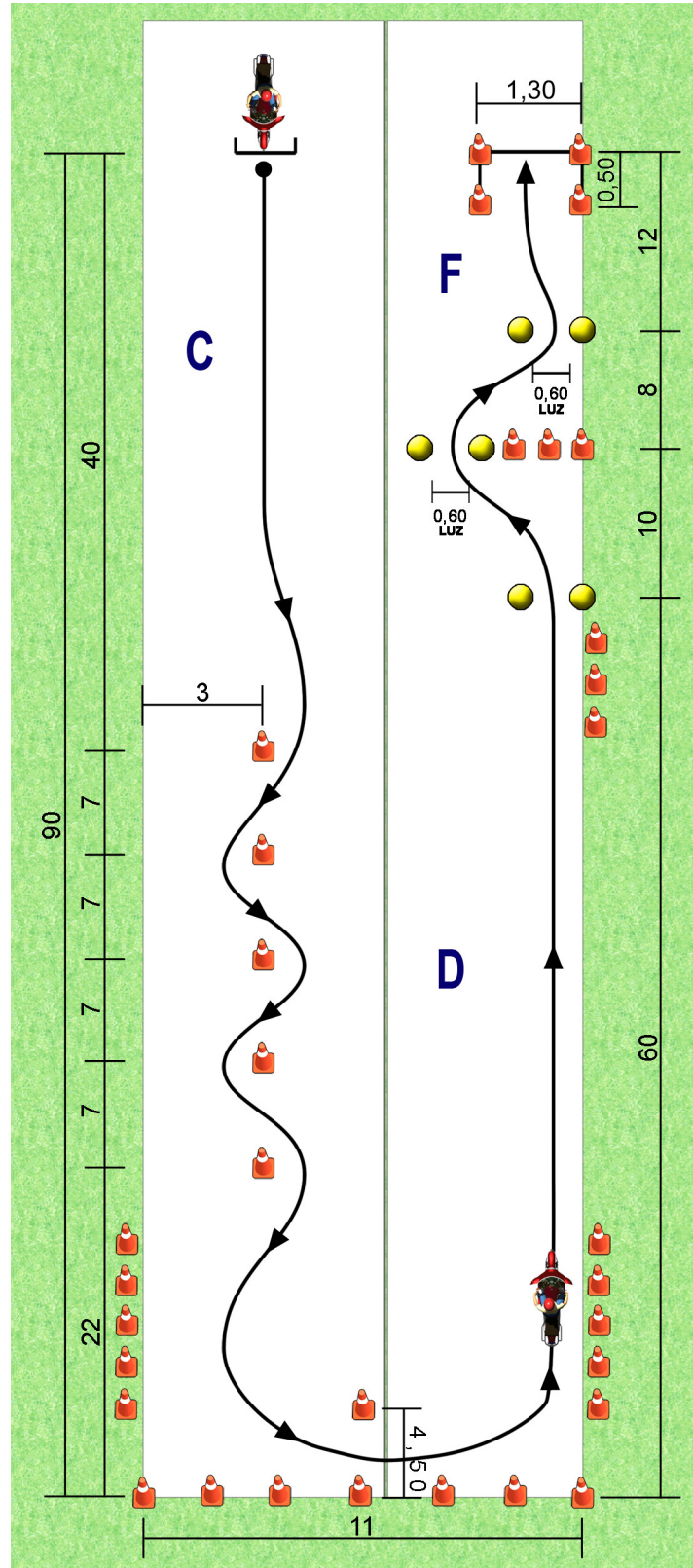
Maniobras en circuito cerrado

PERMISOS A1 Y A2

Maniobra C: Zigzag entre conos.

Maniobra D: Sortear un obstáculo.

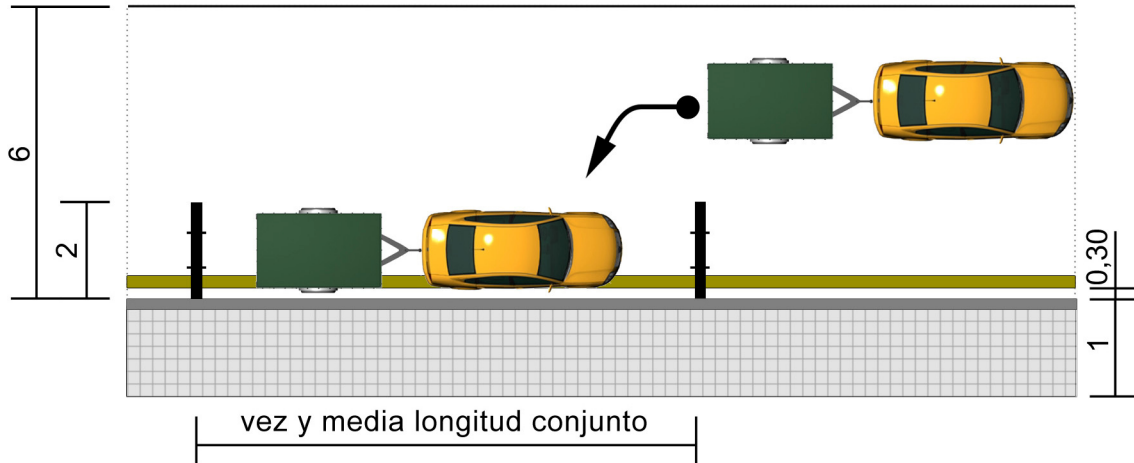
Maniobra F: Frenado de emergencia controlado.



Maniobras en circuito cerrado

PERMISO B CON AUTORIZACIÓN PARA CONJUNTO ENTRE 3.500 Y 4.250 KG. DE M.M.A.

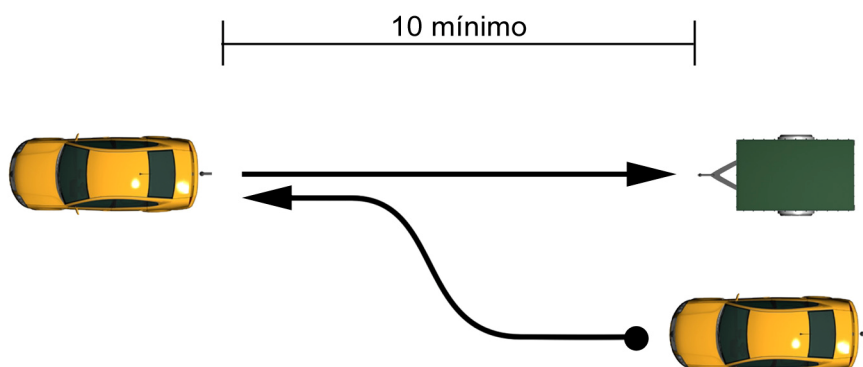
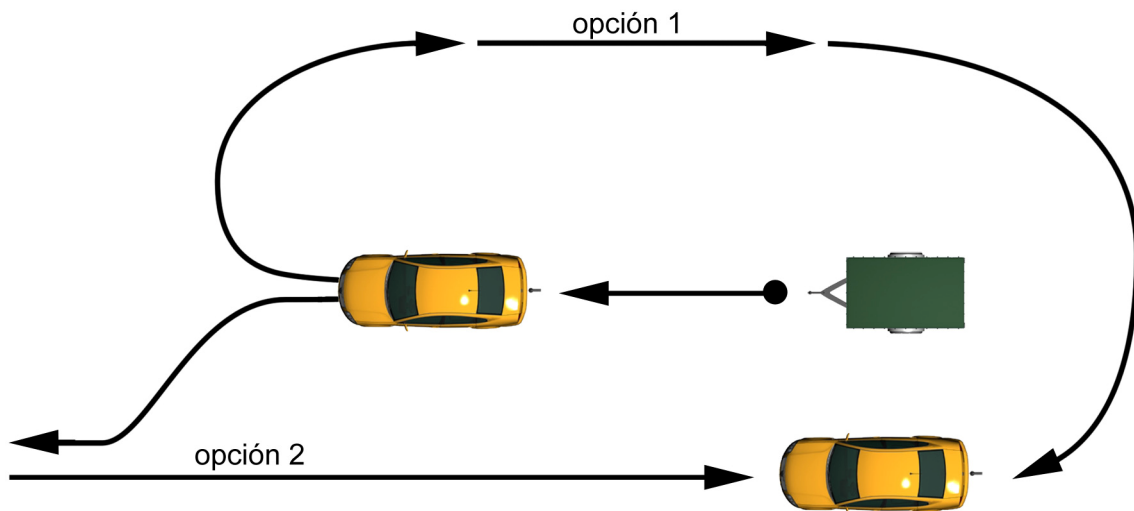
Maniobra I. Estacionamiento en línea y salida.



Maniobras en circuito cerrado

PERMISO B CON AUTORIZACIÓN PARA CONJUNTO ENTRE 3.500 Y 4.250 KG. DE M.M.A.

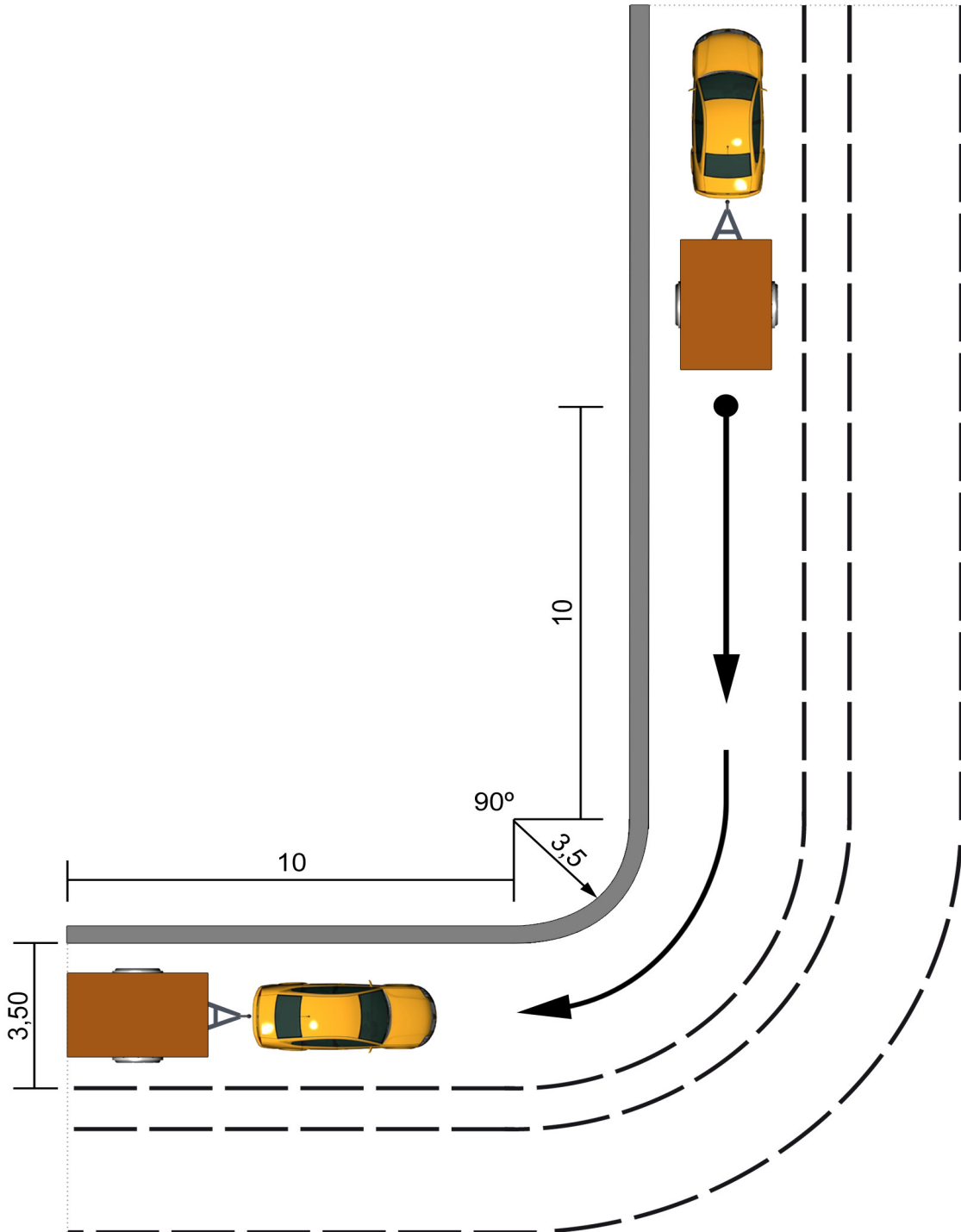
Maniobra M. Acoplamiento y desacoplamiento del remolque.



Maniobras en circuito cerrado

PERMISO B + E

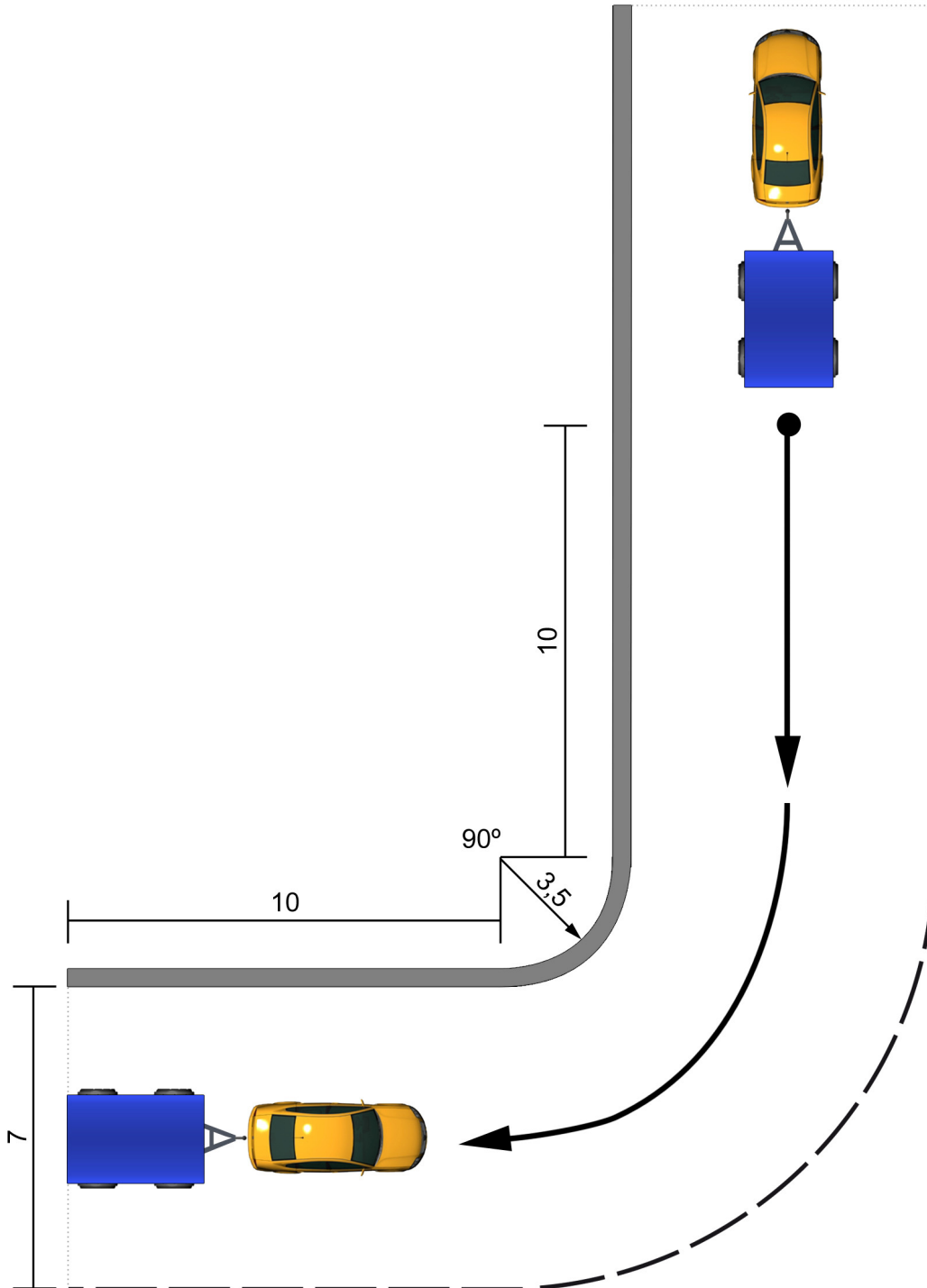
Maniobra G. Marcha atrás en recta y curva.
(Conjuntos con remolque de un eje central)



Maniobras en circuito cerrado

PERMISO B + E

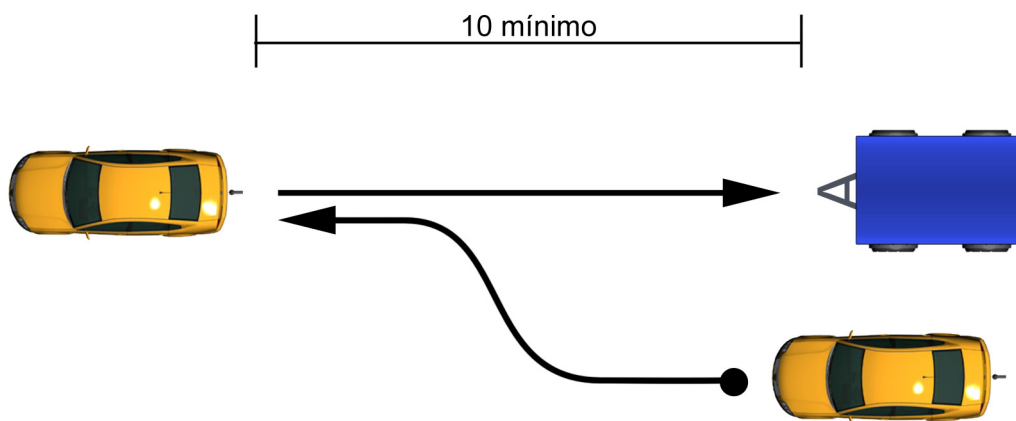
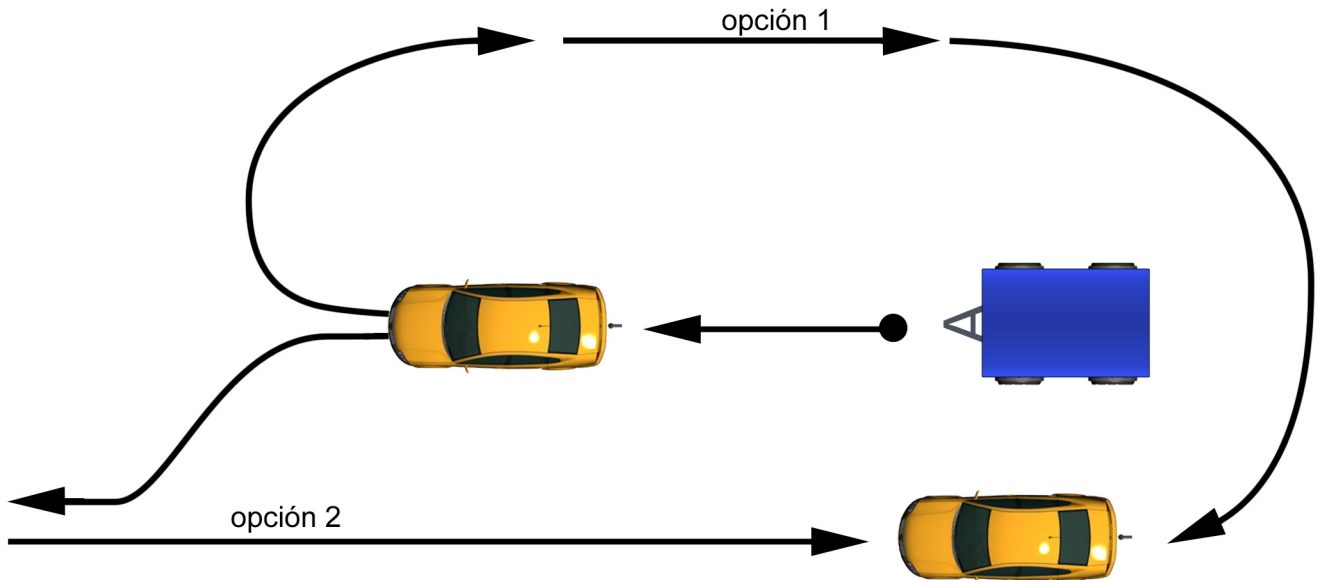
Maniobra G. Marcha atrás en recta y curva.
(Conjuntos con remolque de dos ejes, siendo móvil el eje delantero)



Maniobras en circuito cerrado

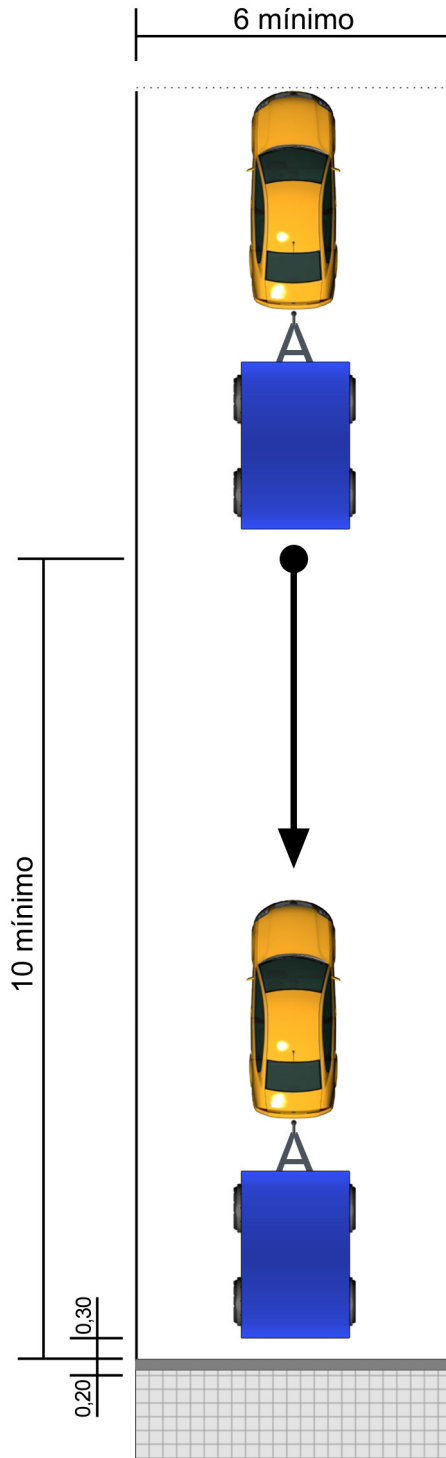
PERMISO B + E

Maniobra M. Acoplamiento y desacoplamiento del remolque.
(Maniobra común para conjuntos con remolque de uno o de dos ejes)



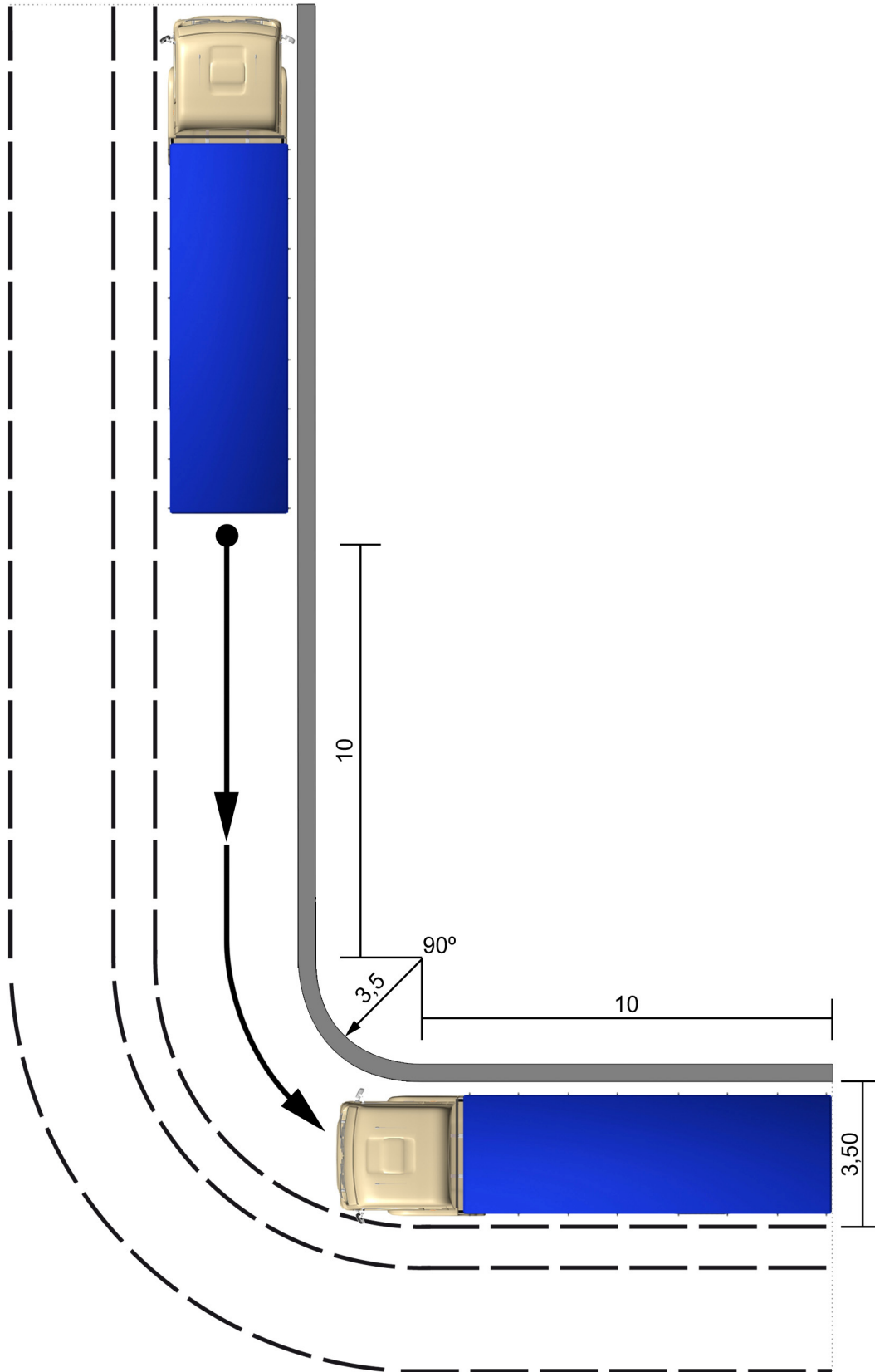
PERMISO B + E

Maniobra N. Estacionamiento seguro para cargar y descargar.
(Maniobra común para conjuntos con remolque de uno o de dos ejes)



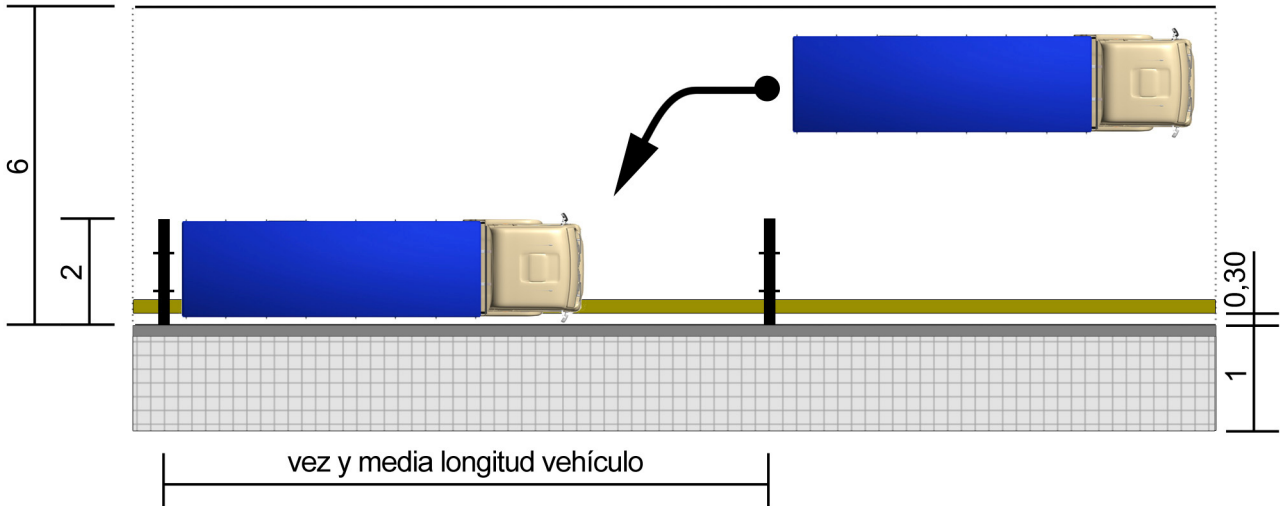
PERMISOS C1 Y C

Maniobra G. Marcha atrás en recta y curva.



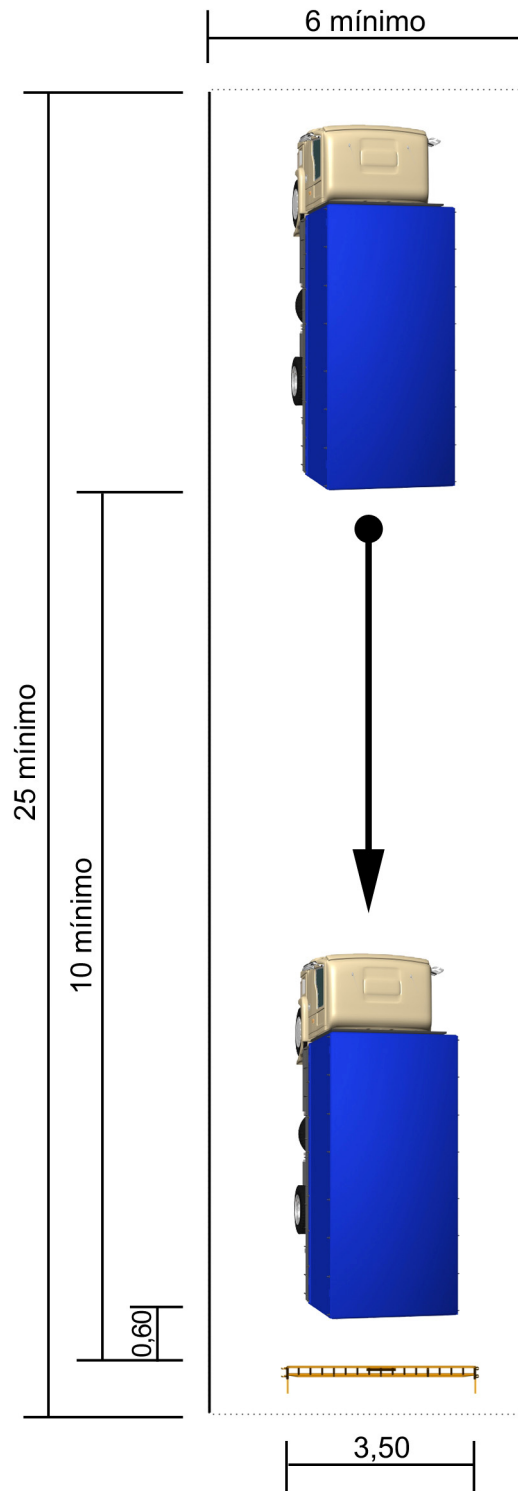
PERMISOS C1 Y C

Maniobra I. Estacionamiento en línea.



PERMISOS C1 Y C

Maniobra K. Estacionamiento seguro para cargar o descargar en rampa o plataforma de carga.

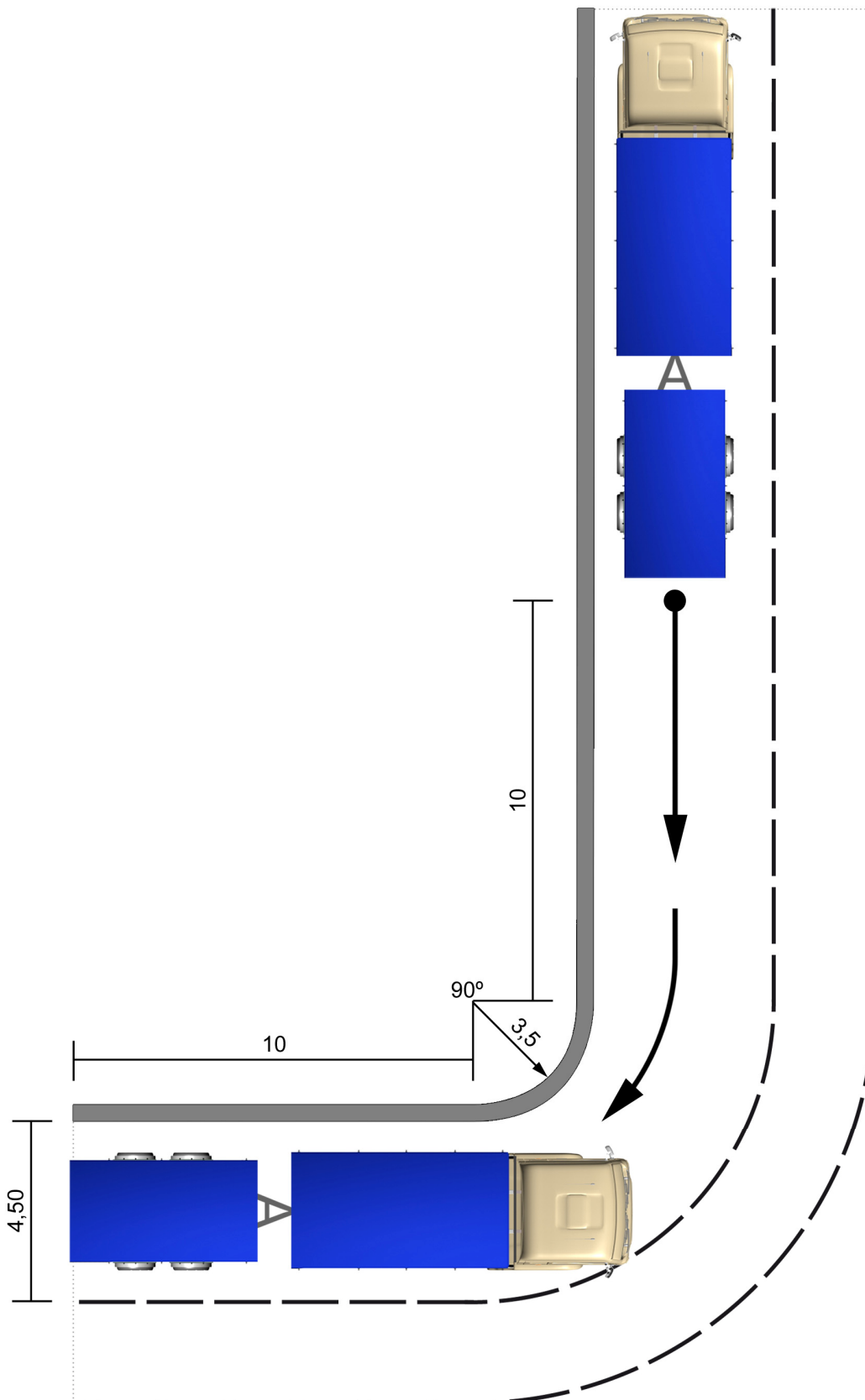


Maniobras en circuito cerrado

PERMISO C1+E

Maniobra G. Marcha atrás en recta y curva.

(Conjuntos con remolque de un eje central, o de dos ejes fijos con menos de 1 m. de separación)

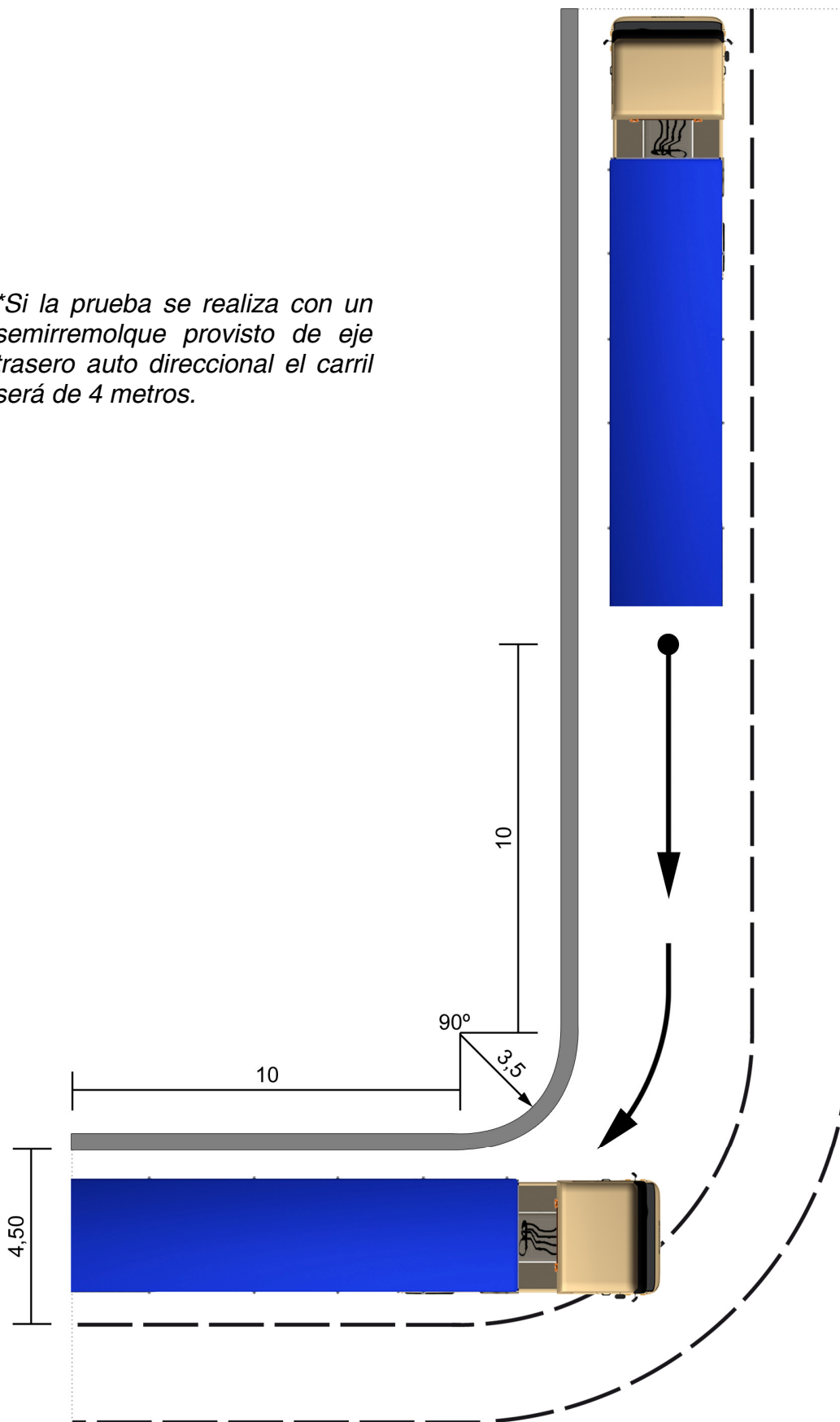


Maniobras en circuito cerrado

PERMISO C+E

Maniobra G. Marcha atrás en recta y curva.
(Vehículos articulados)*

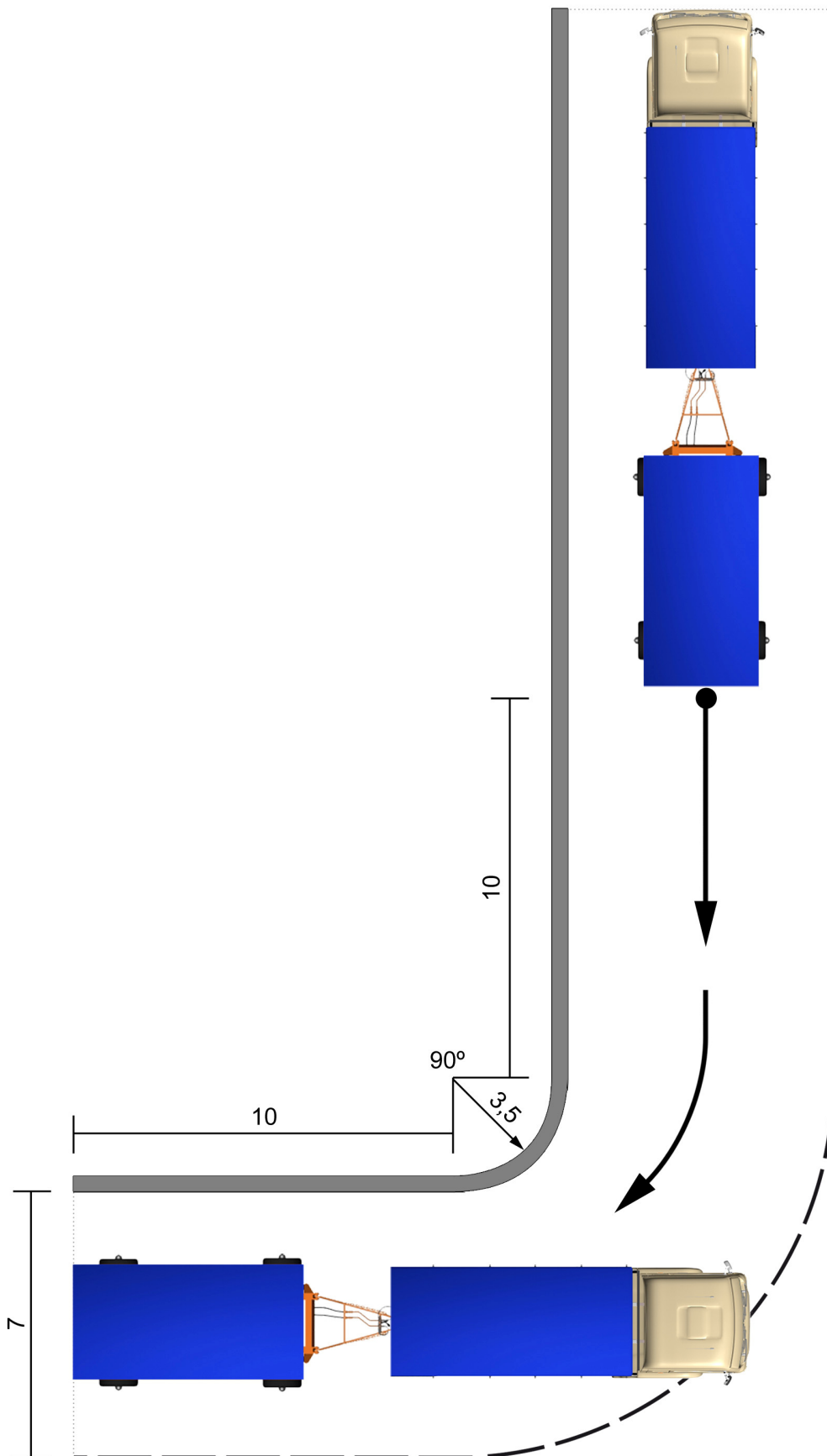
**Si la prueba se realiza con un semirremolque provisto de eje trasero auto direccional el carril será de 4 metros.*



Maniobras en circuito cerrado

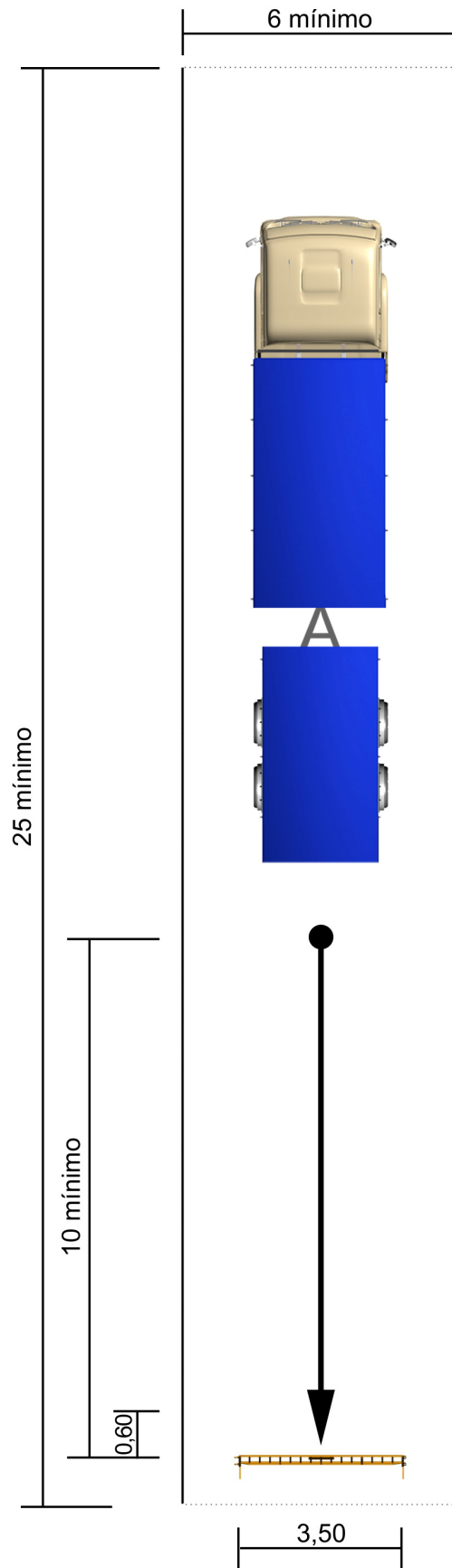
PERMISOS C1+E Y C+E

Maniobra G. Marcha atrás en recta y curva.
(Conjuntos con remolque de dos ejes, siendo móvil el eje delantero)



PERMISOS C1+E Y C+E

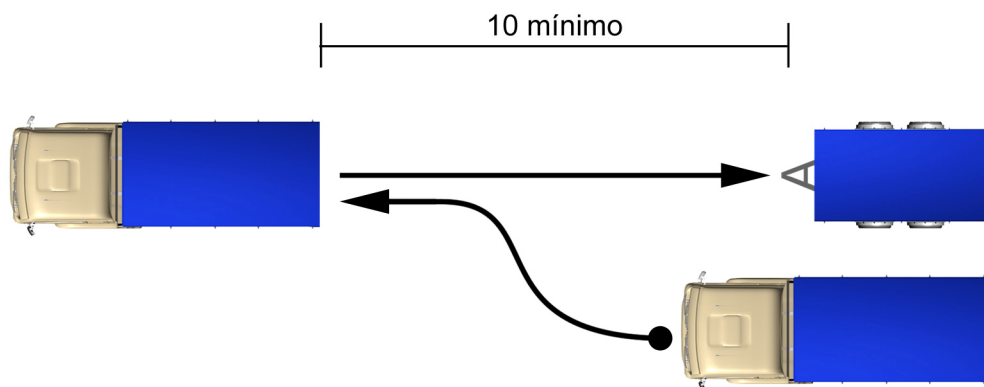
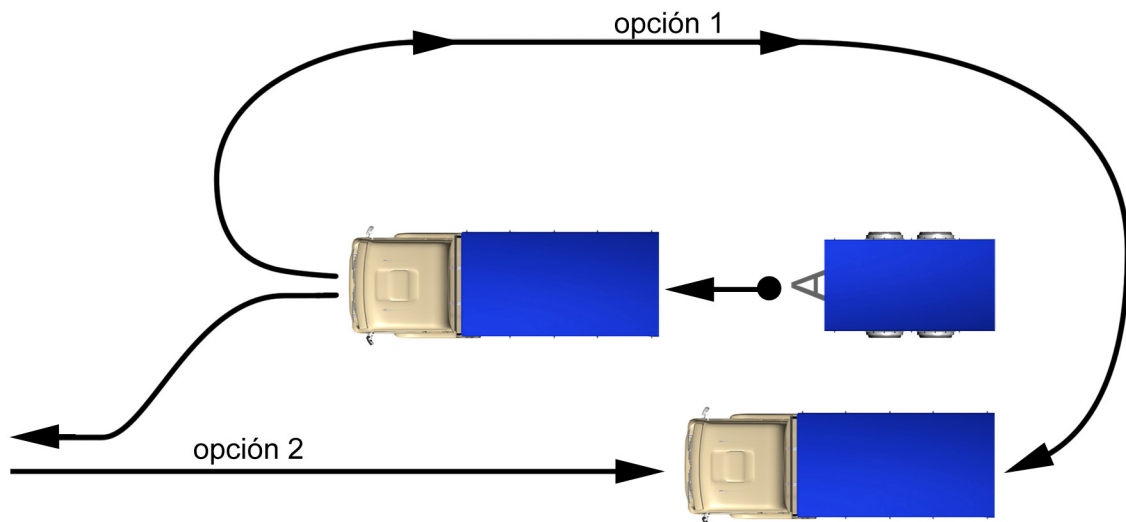
Maniobra K. Estacionamiento seguro para cargar o descargar en rampa o plataforma de carga.
(Maniobra común para vehículos articulados y conjuntos con remolque de uno o de dos ejes)



Maniobras en circuito cerrado

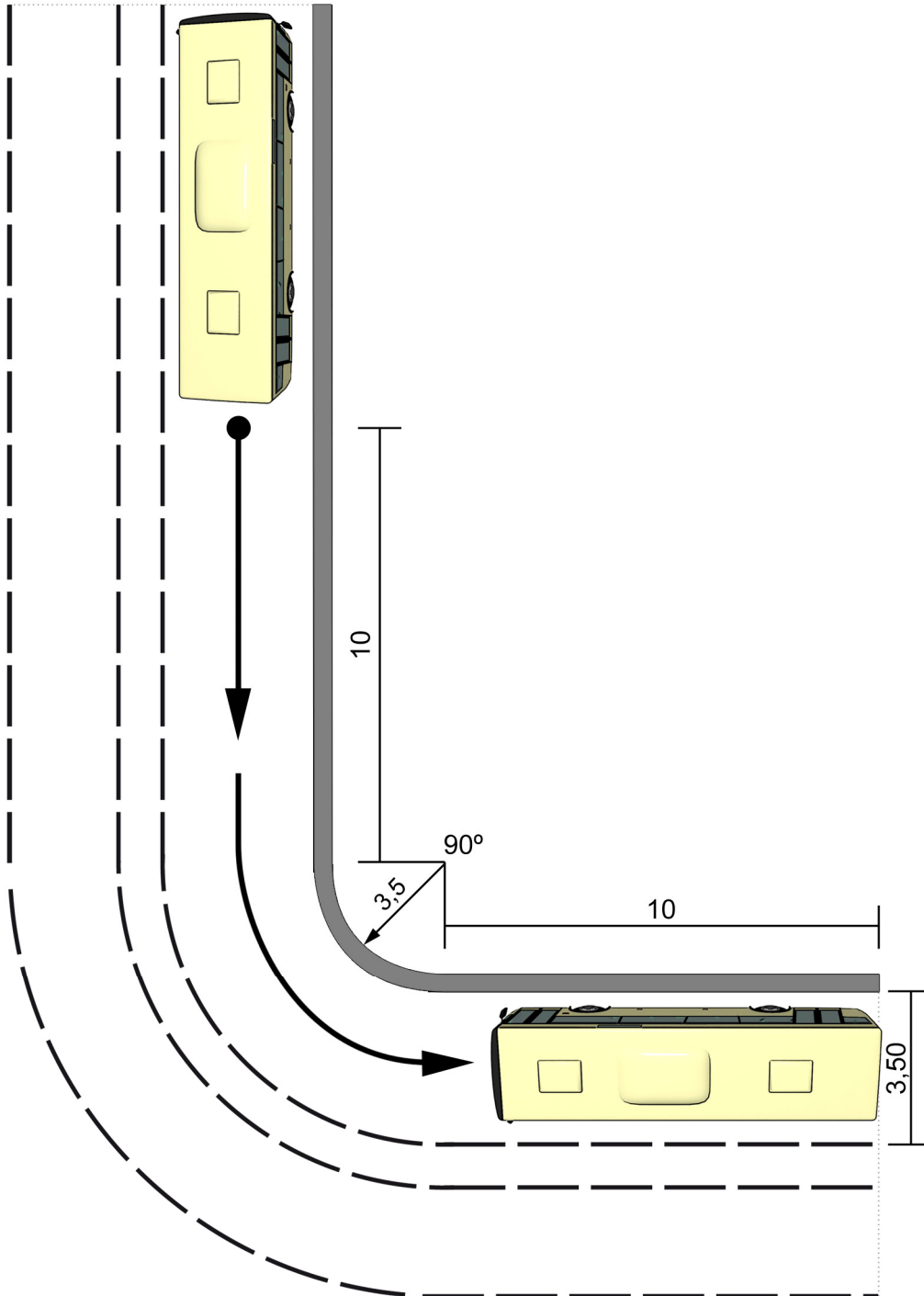
PERMISOS C1+E Y C+E

Maniobra M. Acoplamiento y desacoplamiento del remolque.
(Maniobra común para vehículos articulados y conjuntos con remolque de uno o de dos ejes)



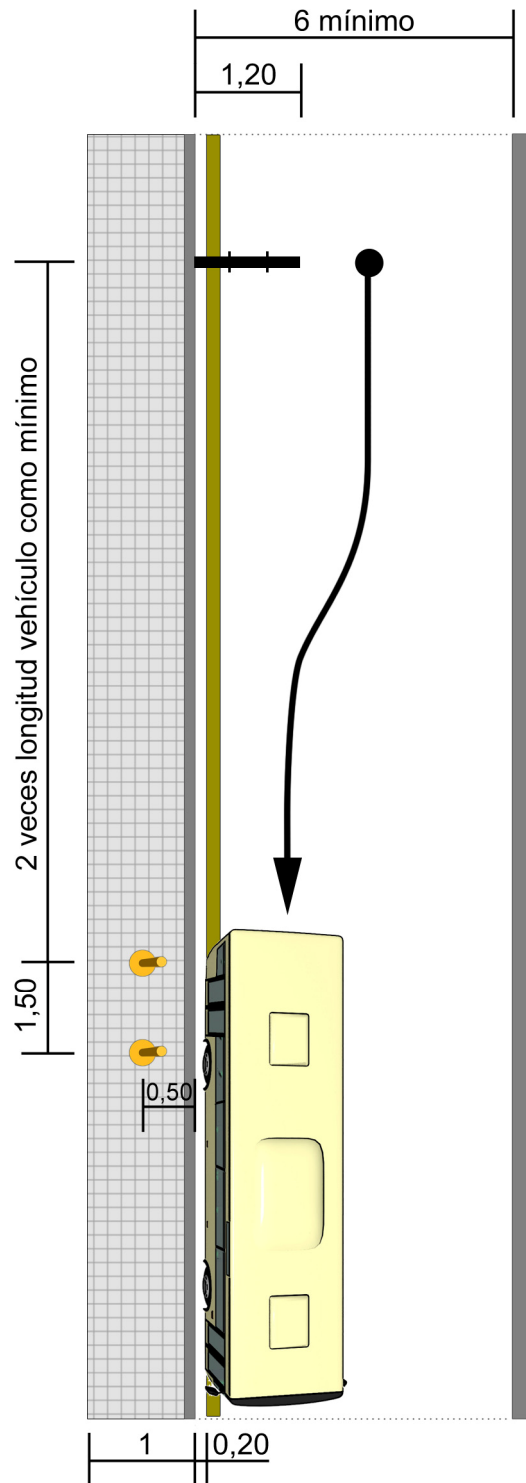
PERMISOS D1 Y D

Maniobra G. Marcha atrás en recta y curva.



PERMISOS D1 Y D

Maniobra L. Estacionar para dejar que los pasajeros entren y salgan con seguridad.

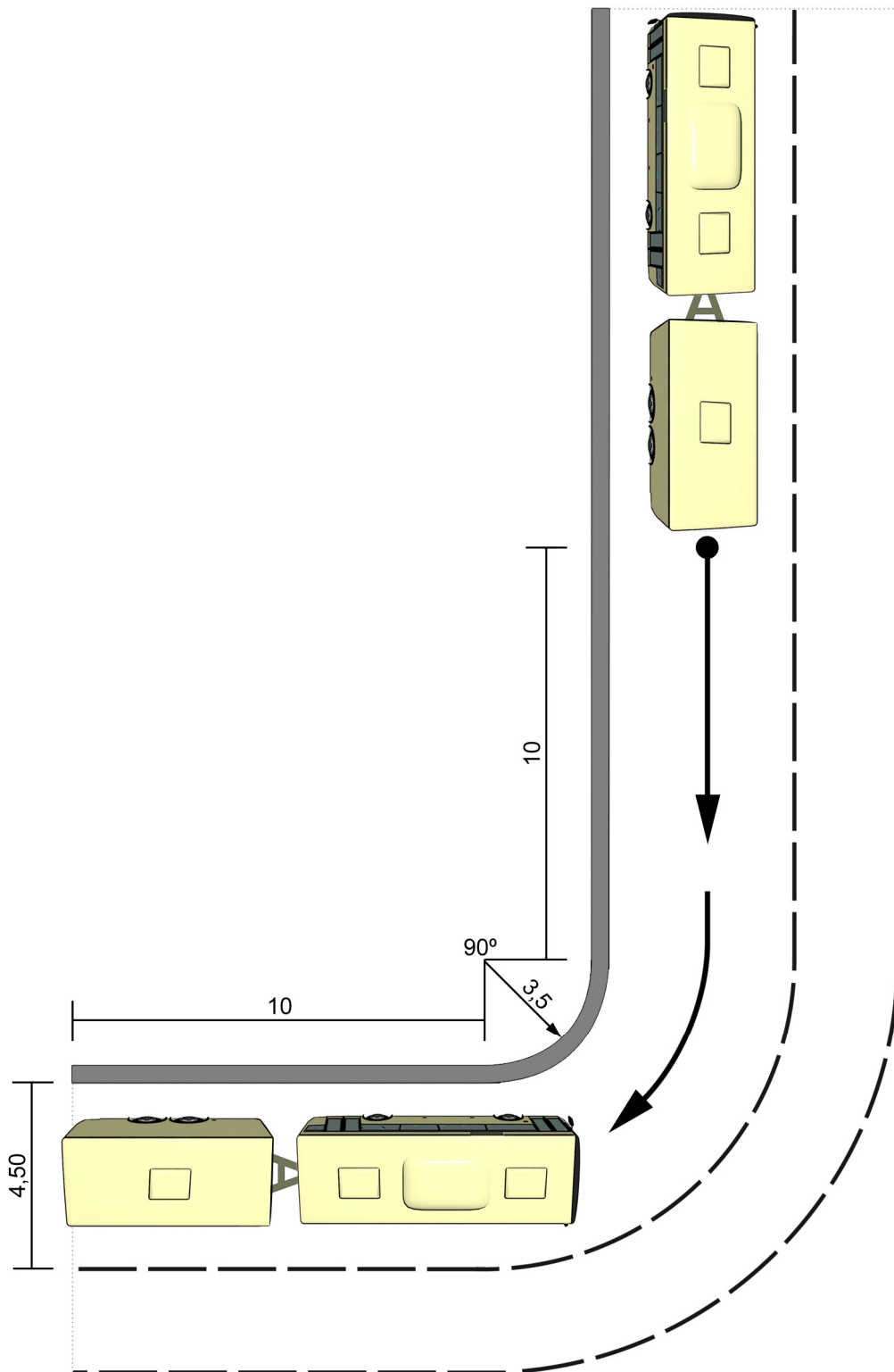


Maniobras en circuito cerrado

PERMISOS D1+E Y D+E

Maniobra G. Marcha atrás en recta y curva.

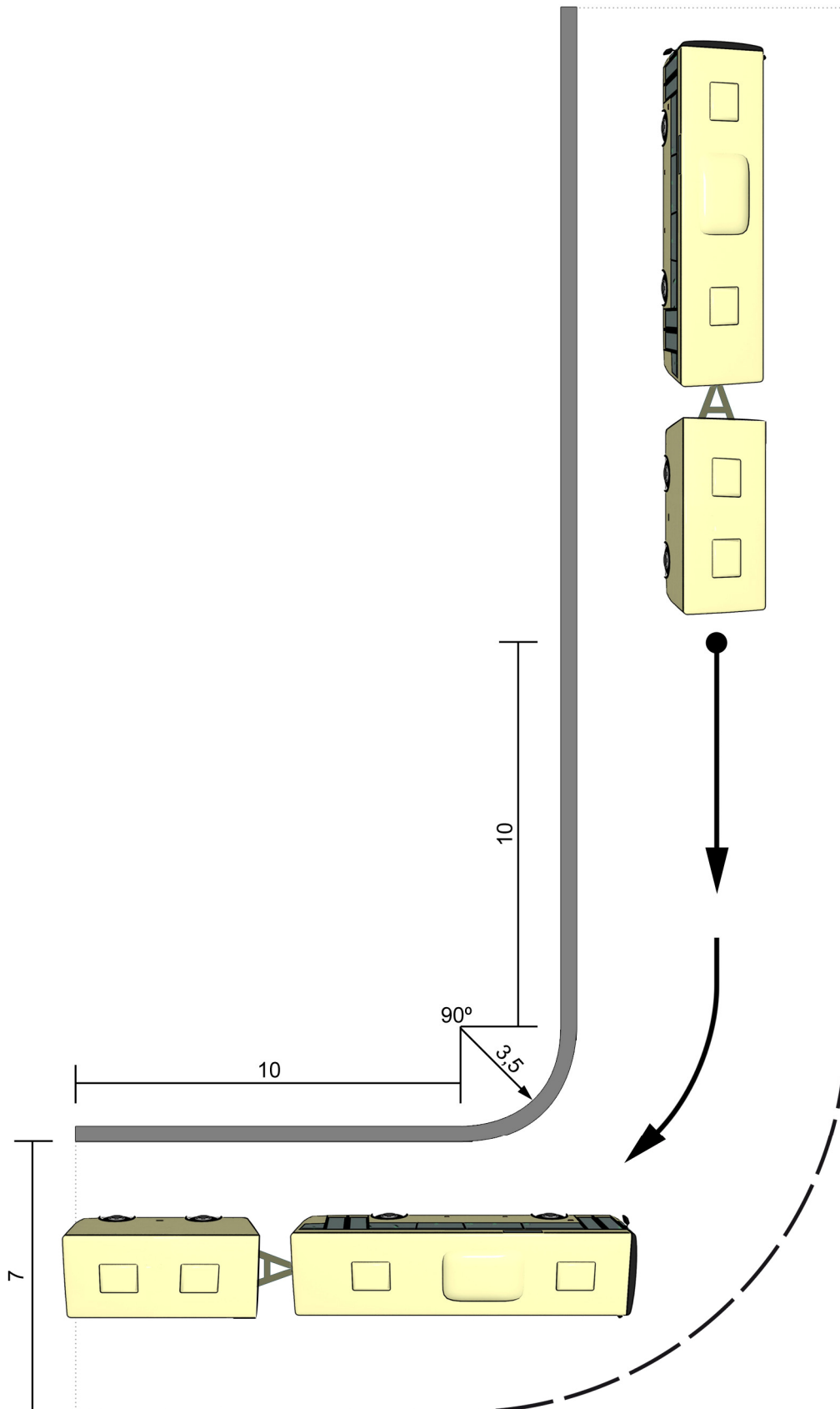
(Conjuntos con remolque de un eje central o de dos ejes fijos con menos de 1 m. de separación)



Maniobras en circuito cerrado

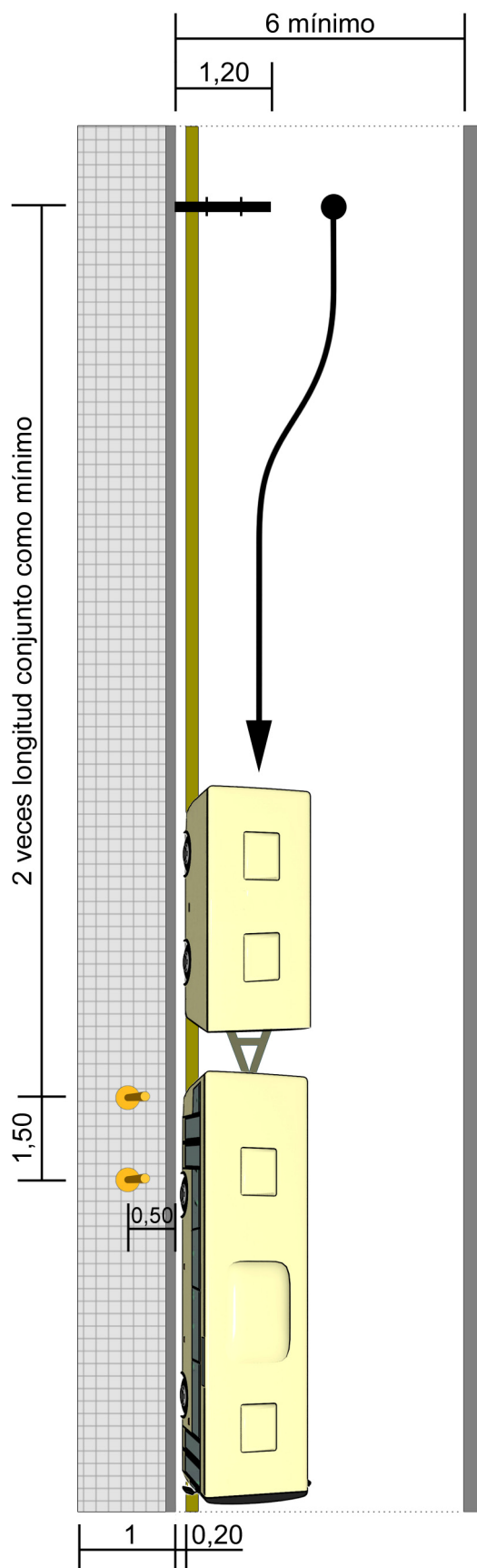
PERMISOS D1+E Y D+E

Maniobra G. Marcha atrás en recta y curva.
(Conjuntos con remolque de dos ejes, siendo móvil el eje delantero)



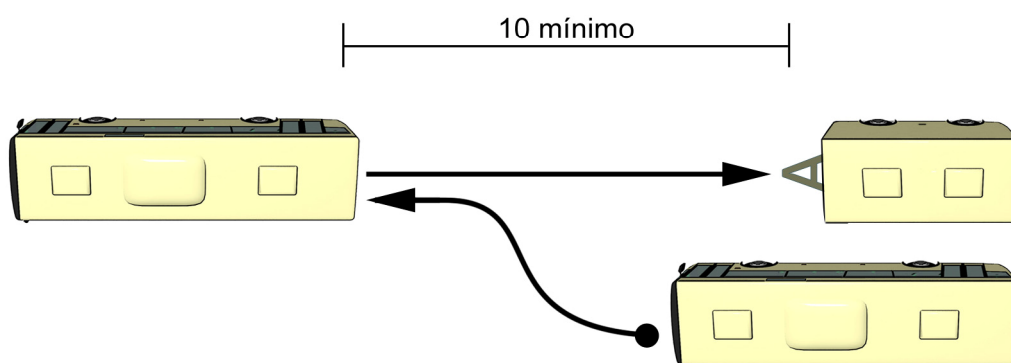
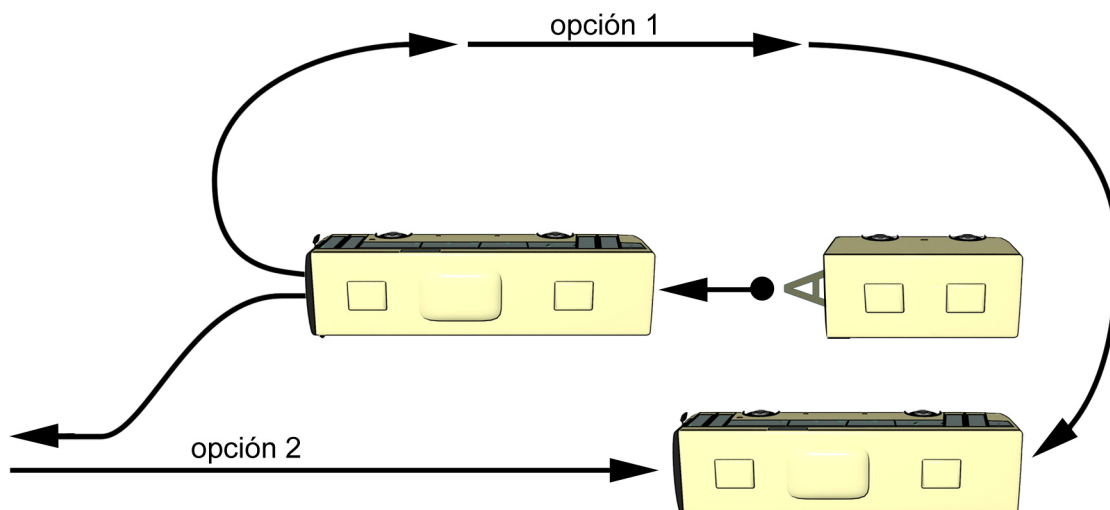
PERMISOS D1+E Y D+E

Maniobra L. Estacionar para dejar que los pasajeros entren y salgan con seguridad.
(Maniobra común para conjuntos con remolque de uno o de dos ejes)



PERMISOS D1+E Y D+E

Maniobra M. Acoplamiento y desacoplamiento del remolque.
(Maniobra común para conjuntos con remolque de uno o de dos ejes)



EJEMPLO 1 DE SITUACIÓN DE LAS MANIOBRAS

